

**ACTA Nº 002-16-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Martes 19 de enero de 2016)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día martes 19 de enero de 2016, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; los representantes estudiantiles: JORDI GÓMEZ SILVA, RONALD KENKIO PADILLA TOCTO y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU; y el Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2015-II.
3. CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES PARA CONTRATO Y/O NOMBRAMIENTO.
4. ADENDA DEL CONVENIO N° 354-2015-MINEDU.
5. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOP. INTER. INSTITUCIONAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.
6. ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES.
7. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNAC A LA LEY UNIVERSITARIA Y ESTATUTO.
8. RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 633-2015-R.
9. RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2015-D-FCNM.
10. NULIDAD DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE UNIDAD DE POSGRADO – FIIS.
11. ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD (DUGAC) Y DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTA**

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, da lectura al Acta N° 020-2015-CU de fecha 20 de noviembre de 2015.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay en las agendas alcanzadas a los señores consejeros copias del Acta N° 020-2015-CU, otorgando unos minutos para que los señores consejeros la revisen.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que estamos aprobando Actas que no nos corresponden. Esto debió ser aprobado por el anterior CU porque hay actos que pueden traer consecuencias por incumplimiento de acuerdos. Nosotros no podemos asumir el pasivo. Ya aprobamos dos actas. Esto debió haberse aprobado el día 05 de enero.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se siguen esperando observaciones.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, pregunta qué se va a observar si aquí hay cosas que han hablado los anteriores consejeros. Él no puede hablar por ellos. Él puede observar una coma o una tilde. Son cosas que han sido expuestas por personas que han estado en ese Consejo Universitario. Podríamos pedir una opinión legal al respecto, porque en realidad él no puede observar los actos de otras personas.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que para nosotros los Consejos Universitarios continúan y según se van elaborando las Actas se van poniendo a consideración del Consejo en la Citación, pero lamentablemente ha habido un cambio casi de la mayoría de las autoridades, pero también se debe tener en cuenta que no es sencillo hacer las actas porque son muy extensas y requiere de mucho cuidado en su redacción, en su elaboración, en la confrontación con los documentos, etc. No estamos pidiendo ningún tipo de anuencia por eso. No se encuentra aún el Asesor Legal pero todos tienen libertad de manifestar su aprobación o manifestar su discrepancia. Lo que dice el DFIEE sigue siendo un comentario. Pregunta en qué consiste su observación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que su observación es que él no puede aprobar un acto en el que no ha participado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta si alguien más tiene una observación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que si se pone a consideración un acta que ya ha sido aprobada, quiere decir que para nosotros es un trámite nada más. Pero si de repente un día hay alguna consecuencia nosotros vamos a tener esa responsabilidad por haber aprobado. Dice que el Acta ya ha sido aprobada.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que las Actas no se discuten, lo que se anota son posibles errores. Esto no va a suceder solo una vez sino varias veces porque el CU se renueva cada año, entonces, a fin de año, cuando los actuales Decanos consejeros sean reemplazados por los nuevos, van a venir y van a tener que aprobar las actas pendientes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que en el punto IV respecto a la Programación Académica 2016, dice "...debía aprobarse este año. Cómo se va a resolver, tenemos que hacerlo nosotros mismos. El tiempo se acaba y los currículos no aparecen. Esperamos que las Escuelas lo puedan hacer. El Currículo por Competencias trae Estudios Generales. Hay que incluir el idioma Inglés que es una exigencia. Se va a tener que hacer ese trabajo en las semanas que nos queda y así se ha hecho conocer a los Decanos desde julio". Al respecto manifiesta que los Decanos que ya han terminado no han cumplido.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es necesario cumplir con esa exigencia del Estatuto que delega esta responsabilidad en los Directores de Escuela pero no se ha cumplido y hasta ahora 19 de enero sigue siendo una tarea pendiente. Si no hay más observaciones, daremos por aprobada el Acta N° 020-2015-CU.

Luego de la lectura correspondiente, y con las observaciones citadas esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

## **B. DESPACHO**

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, informa que no existen documentos para el despacho.

## **C. INFORMES**

1. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que esto es un informe y a la vez un pedido, él asumió el decanato del cual se hizo una transferencia de funciones el 17 de diciembre, encontrándose que el 17 de diciembre, efectivamente, el Decano anterior le da cuenta de un saldo a dicha fecha de S/. 629,000.00 soles; sin embargo, no sabía cuáles eran las cuentas por pagar. Efectivamente eso es lo que está escrito en el Acta de Transferencia y se da con la sorpresa de que pide el saldo al 31 de diciembre y solamente hay S/. 56.000.00 soles y viendo en el movimiento del banco que hay algunos cargos, como S/. 50 mil, S/. 34 mil, S/. 500 mil, lo que para él es una sorpresa. Cuando hay situaciones económicas hay que estar bien claros. Tal vez las demás Facultades también están así. Pide que el Contador o la persona encargada les explique esto porque la verdad es que les cargan y el Decano tiene que velar por los recursos de las Facultades, esto es fundamental. En base a un criterio de transparencia, más que nada de orden, quisieran saber. Los Decanos quieren que se les explique de qué se tratan los cargos que les presentan. Aparte, si se va a empezar una nueva gestión que sea transparente y en la cual todos tengamos un orden. Si el Contador viene y nos explica qué cosa es cada cargo porque el Decano anterior no ha pedido un estado de cuenta y somos encargados de velar por la parte económica de la Facultad. Pide que quede en acta lo que solicita.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que por una cuestión operativa, los informes pueden hacerse verbalmente pero luego plasmarse por escrito en las hojas que se les hizo llegar a los señores consejeros. En la parte inferior de la hoja está el espacio para el pedido.

2. La estudiante Patricia Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que en la anterior sesión del Consejo Universitario comentó conjuntamente con sus demás compañeros que el local que se encuentra al costado del Comité Electoral ya ha sido entregado y están en la redacción del informe y se está haciendo el inventario. Asimismo, que el local estaba en malas condiciones y ya se ha hecho limpieza con sus compañeros, han encontrado tres armarios, una mesa, un escritorio grande, un pequeño escritorio de computadora. Es lo único que han encontrado más dos sillas en buen estado y el resto están rotas. Hará llegar una lista de los materiales que necesitan.

3. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, informa que recibió la gestión el 21 de diciembre y desde esa fecha están ordenando. Se les ha pedido el Plan Operativo; sin embargo, la Comisión encargada del planeamiento, no ha dejado ningún Plan Operativo 2016, lo que está haciendo que esto tarde todavía algunos días más para hacer llegar el Plan Operativo. En segundo lugar, han comenzado a ordenar aspectos totalmente administrativos y respecto a los que tienen dudas hace llegar al despacho rectoral para que les den pronta respuesta; por ejemplo, conjuntamente con la FIME, con el Decano actual, ya han elaborado el organigrama de la Facultad, incluyendo el área que les pide la acreditación, la empresa acreditadora que es una empresa consultiva, un Comité Consultivo Empresarial, tanto en la FIME como la FCA. Hará llegar el modelo al rectorado porque puede servir a todos los demás. Igualmente, han hecho llegar a todas las dependencias, resolución que tiene que ver con el centro de acopio de basura. El día de mañana tienen un Consejo de Facultad para ratificar esta resolución con la finalidad de darle el nivel que corresponde en cuanto a su cumplimiento. Han terminado un Ciclo de Actualización Profesional - CAP, ciclo que no se inició con su gestión y hay otro pendiente que está en camino y que dejó la anterior gestión, situaciones en las que han solicitado la participación de la Vicerrectora de Investigación, donde observan que hay muchas debilidades en muchos aspectos que están por superarse. Ha sido un continuo en la Universidad que se den ciclos de actualización profesional de un facilismo tal que a los alumnos no se les exige para el mercado laboral que ellos tienen que enfrentar competitivamente y además se ha hecho una política que hace mucho daño a la imagen institucional porque todos los alumnos terminan aprobando estos ciclos de actualización profesional y eso tenemos que corregirlo con urgencia. El CAP se ha

tomado como un mecanismo para generar ingresos económicos y una forma de acceder a algo más de dinero para los profesores pero con un mínimo impacto académico, cuando menos en su Facultad. A nivel de posgrado, recién han encargado esa Dirección. La mayoría de los cargos están siendo encargados porque los docentes están de vacaciones, anuncia esto porque incluso el Comité Electoral les hizo llegar un Reglamento cuando estaban en plena sesión para elegir al Director del Departamento Académico, entonces tuvieron que suspender porque las reglas son diferentes, esto recién se va a llevar a cabo cuando los docentes vuelvan y estamos iniciando las labores académicas, lo mismo sucede en muchas otras áreas. Informa que tienen muchas dificultades y están haciendo cosas ingeniosas para poder darles los espacios físicos a las nuevas oficinas que se han implementado. Éste es un aspecto que debe atacarse de manera macro a nivel institucional. Igualmente, el personal administrativo, encuentran dos aspectos en el personal administrativo que es importante que se tome en cuenta; por ejemplo, mañana se va a ver un caso de un personal administrativo que se ausenta cuantas veces quiere, lo van a someter a Consejo de Facultad y eso hace mucho daño. Los trabajadores deben tener conciencia de que estamos en un momento diferente en que queremos lograr la acreditación de la institución y necesitamos el mayor compromiso del personal administrativo. El otro aspecto es que no todos reúnen los perfiles que requiere justamente este momento de acreditación que tienen todas las Facultades. Ahí tenemos que trabajar la capacitación y también el otro aspecto es el número de trabajadores con los que contamos. Vemos en la agenda que se va a tratar sobre un concurso para profesores contratados, que también se cuente con algo similar a nivel de los trabajadores. Se han creado tantas plazas y oficinas que se requieren y ahí demanda de personal calificado administrativo.

#### **D. PEDIDOS**

1. La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, solicita la designación de las Comisiones del Consejo Universitario: a) Comisión de Asuntos Académicos, b) Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y c) Comisión de Convenios.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, solicita que el contador de la UNAC explique los cargos de cuentas de la Facultad.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, solicita lo siguiente:
  - 3.1 Iluminación de 15 aulas de la FIEE (mejoramiento).
  - 3.2 Pintado de interiores de aulas FIEE
  - 3.3 Sistema de Internet, no se tiene desde noviembre de 2015, se ha solicitado.
4. El Secretario General del Sindicato Unificado de los Trabajadores, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que los trabajadores demandan que ante los hechos que vienen ocurriendo por parte de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre los expedientes de los trabajadores y profesores con relación a: 1) Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, 2) Bonificación por refrigerio y movilidad diario, y 3) Aplicación del D.U. N° 037-94 Art. 1 "Ingreso Total Permanente". Que antes que asumiera el cargo todos los expedientes de Subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio contaban con Informes Legales e informes de la Oficina de Personal positivos; sin embargo, cuando asume el cargo la Jefa de la ORRHH, desconoce todos los informes positivos y emite nuevos informes en forma negativa, para que la DIGA no expida resoluciones hasta la fecha. Durante los meses que ha venido asumiendo el cargo de Jefa de la ORRHH se ha beneficiado propiamente al estar cobrando como F4 en un cargo que no tiene presupuesto, se ha incrementado la retribución económica y el Incentivo Único (CAFAE); como Jefa de Oficina, se ha valido del cargo para beneficiarse propiamente. Se ha auto autorizado ella misma para excluir de la planilla única de remuneraciones a los trabajadores (as) que tiene la condición de Funcionarios (as) para dejarlos sin cargos de funcionario. Que ante el Informe N° 007-2015-UNAC/OCI-D y la recomendación VI numeral 3 formula se meritúe las acciones efectuadas por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y se disponga el inicio de la determinación del procedimiento administrativo de responsabilidades. Para que informe el Director General de Administración si ha ordenado o tiene conocimiento de los hechos que viene cometiendo la Jefa de la ORRHH. Que dentro de una de las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra establecido el Art. 116 numeral 116.9 del Estatuto. Los trabajadores planteamos que se remueva a la Jefa de la ORRHH del cargo.
5. El Secretario General del Sindicato Unitario de los Trabajadores, Sr. Félix Alfredo Martínez Suasnabar, solicita la conformación de una Comisión para presentar una solución a los puntos:
  - a. Incremento de la retribución económica en un 30%.
  - b. Inmediato pago de sueldos totales por 25 y 30 años de servicios, y pago del subsidio por fallecimiento.
  - c. Modificación de los contratos CAS. No al incremento del horario de trabajo.

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **A. AGENDA**

##### **I. GRADOS Y TÍTULOS.**

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 014-16-CU)**

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

**a. Grado Académico de Bachiller  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BACHILLER EN ENFERMERÍA**

**Fecha de Aprob.**

01. MARY LUZ QUISPE ZAPANA	08/01/2016
02. JOSSELY YRENE GONZALES ROMERO	08/01/2016
03. LIZBETH YOSELIN CORONADO COLLANTES	08/01/2016
04. MAYRA ALEJANDRA YASSIRA GONZALES TUPA	08/01/2016
05. GISELLA YAZMIN ROJAS PIMENTEL	08/01/2016
06. JASON ANDRÉ CHÁVEZ MENDOZA	08/01/2016
07. ARMANDO VICTOR SANTIAGO GASTELU	08/01/2016

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**BACHILLER EN FÍSICA**

01. MELISSA CÁRDENAS OCHOA	30/12/2015
----------------------------	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. CRISTOPHER ALLAZO ROMAN	29/12/2015
02. CAROLINA MARILU AMARO CABRERA	29/12/2015
03. DIANA PAOLA BENITES RODRIGUEZ	29/12/2015
04. LEONARDO LUCANO CAMPOS GEBOL	29/12/2015
05. BRYAN ORIOL CANCAN BARDALES	29/12/2015
06. ANTHONY DENNIS CÁRDENAS CÁRDENAS	29/12/2015
07. KELLY ELIZABETH CORDOVA CARBAJAL	29/12/2015
08. IVAN ANTHONY CRUZ CHIROQUE	29/12/2015
09. ANDREA MANOLY JIMENEZ SORIA	29/12/2015
10. LUIS DAVID MONTES BARRERA	29/12/2015
11. LISSETH MARIEL REGINALDO MEDINA	29/12/2015
12. DANEY JOSSELY ROSALES FERNÁNDEZ	29/12/2015
13. ISABEL NATHALY ALARCÓN OSTOS	29/12/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

**BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA**

01. EDWISON DENVER CONDOR LLANOS	29/12/2015
02. CESAR AUGUSTO ESCARCENA PEÑA	29/12/2015
03. RODOLFO CARRILLO ARENAS	29/12/2015
04. LUIS ALBERTO HUAMANI SAUCEDO	29/12/2015
05. ROGER JULIAN GONZALES CORDERO	29/12/2015
06. LEOPOLDO ALEXANDER VERA RAFAEL	29/12/2015
07. RENZO MARTIN MARQUINA SILVA	29/12/2015
08. JUAN CARLOS YANCE ROMERO	29/12/2015
09. RONALD GUZMÁN ANAYA	29/12/2015
10. DIEGO RENE RODRIGUEZ GUEVARA	29/12/2015
11. FRANS LARRY ALEXEI ARAUJO VASQUEZ	29/12/2015
12. LUIS EDUARDO CHAMPI SULLCA	29/12/2015
13. GERARDO MANUEL GARRO TAPIA	29/12/2015
14. LUIS CARLOS MORALES CANALES	29/12/2015

**BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA**

01. LUIS ALBERTO ALCEDO ASPILCUETA	29/12/2015
02. GEISON EDISON GONZALES URBINA	29/12/2015
03. KEVIN ENRIQUE VIVANCO TORRES	29/12/2015
04. BLADIMIR DIEGO BERRIOS VILA	29/12/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**

01. TITO DAVID De La CRUZ TAPIA	06/01/2016
02. LORENZO ALFREDO ORMEÑO MENESES	06/01/2016
03. PATRICIA YAHLIN CASTILLO SOBERANES	06/01/2016
04. CAMILA ALESSSANDRA RODAS SALEZ	06/01/2016
05. ANGHELA BRIGITTE LARA QUISPE	06/01/2016

**BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

01. ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO	06/01/2016
02. BRIZETTE BEATRIZ GUZMÁN VILLANUEVA	06/01/2016
03. ELVIN RILKE LEZAMA ZAMORA	06/01/2016
04. JORGE LUIS ACOSTA IBAÑEZ	06/01/2016
05. PEDRO WILDER SILVA SANCHEZ	06/01/2016

**b. Título Profesional**

**Modalidad**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. GERALDINE JENNIFER TORRES CHAUPÍN	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
02. DIANA CAROLINA LEGUNA SERRATO	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
03. SNEYDER KETTY ORÉ PÉREZ	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
04. ROSA ESTHER CHAMBILLA MALDONADO	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
05. LUISA RUTH PASTOR VALENCIA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
06. LUIS ANGEL PEREZ ORTIZ	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
07. PABLO JAVIER RIVERA GARCÍA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
08. MARÍA ANTONIETA DAGA DIAZ	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
09. MARIA GUILLERMINA CHAVEZ CHAVEZ de LOPEZ	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
10. YOLANDA ARENAS GARCÍA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
11. LUISA JUDITH LOVERA CASTILLA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
12. HAYDEE HUAYLLAS PÉREZ	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO

13. ROSANA MARTA CASTILLO ROBLES	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
14. YURISSA MILHUSCA RADO PURHUAYA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
15. SOLEDAD ARACELI LUYO AYAUCAN	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
16. RUTH ROSARIO SUÁREZ CALDERÓN	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
17. SUSAN LOLA FLORES PALOMINO	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
18. ROSA ELENA HARO MEDRANO	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
19. NADIA FIORELLA SANCHEZ HUAMAN	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
20. BERTILA OLIVIA CABEZA GONZALES	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
21. CARMEN ELIZABETH HUÁNUCO MOLINA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
22. CINTHIA ABIGAIL VIVAS BARAHONA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
23. ANDERSON FERNANDO RAMOS MOSCAIZA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
24. LUCERO MILAGROS TORRES SAMAME	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
25. STEPHANI AYLEN CHAVEZ ORELLANA	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
26. LUCRECIA JACINTA PUICON SANTA CRUZ	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
27. VICTORIA KATHERINE JURADO GARAYAR	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
28. STEPHANIE LUCANO PALACIOS	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
29. JOHSSLINE STEPFANIE ARPI RONDAN	08/01/2016 EXAMEN ESCRITO
30. NATALIA MILAGROS CAMPOS UTANO	08/01/2016 TESIS
31. NATALIA CAROLINA GARCIA CHAUPIN	08/01/2016 TESIS
32. GISELLA PAOLA TIPIANI BALDEOS	08/01/2016 TESIS
33. ALEXANDRA BENAVIDES PEREZ	08/01/2016 TESIS
34. MARIELA VIGO TRUJILLO	08/01/2016 TESIS
35. JOHANNA ANDREA de JESUS GRAU BANDA	08/01/2016 TESIS
36. REYNA JOSEFINA LOPEZ BAEZ	08/01/2016 TESIS
37. JACKELINNE del CARMEN REYNA ALFARO	08/01/2016 TESIS
38. ROSARIO MILAGROS HÍJAR RIVERA	08/01/2016 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. FABIOLA ALEXANDRA GRANDA ROMERO	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
02. MIGUEL ANGEL MOSTACERO PERALES	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
03. MARLON JONATHAN ZAVALA QUISPE	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA**

01. DENNIS WILBERT MEDRANO ARIAS	30/12/2015 TESIS
----------------------------------	------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO**

01. WILSON MAMANI URUCHI	07/01/2016 EXAMEN ESCRITO
02. JHIULIANA ALOSILLA YZAGUIRRE	07/01/2016 EXAMEN ESCRITO

**TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS**

01. CARLOS MANUEL JESUS LEIVA CRUZ	01/01/2016 EXAMEN ESCRITO
------------------------------------	---------------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**  
**TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. KARLO CHRISTIAN GRADOS CHISCUL	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
02. RAQUEL VILCA PELAEZ	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
03. CRISTIAN DAVID SUCLUPE CHAYAN	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
04. RENZO WILLINGTON FLORES MONTENEGRO	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
05. SAÚL MUÑOZ SILVA	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
06. REINHARD HENRY ALVARADO ROBLES	29/12/2015 INFORME
07. MIYAGUI BALBIN REYNOSO	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
08. OMAR JAIR CASELLA AZAÑEDO	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
09. JHOANA MERCEDES PANTA BERNALES	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO
10. SANDRO JESÚS ESTUPIÑAN TORRES	29/12/2015 EXAMEN ESCRITO

**II. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2015-II.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 364-CPU-UNAC-2015 (Expediente N° 01033448) recibido el 06 de enero de 2016, por medio del cual el Director del Centro Preuniversitario remite el Informe Final del Centro Preuniversitario correspondiente al Semestre Académico 2015-II.

El Director del Centro Preuniversitario, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, manifiesta haber ejercido el cargo entre los años 2014-2015 en virtud de la Resolución N° 065-2014-R. Hace un informe breve porque los señores consejeros tienen la información escrita al detalle con la información estadística que corresponde al Ciclo 2015-II. Sabemos que el Centro Preuniversitario tiene como función fundamental preparar académicamente a los alumnos para que puedan desempeñarse de manera eficiente cuando ingresen y asuman la calidad de estudiantes de nuestra Universidad; sin embargo, también tiene la parte económica, como bien sabemos es una de las principales fuentes de ingresos de nuestra Universidad. Formalmente ha estado considerado como un Centro de Producción; sin embargo, en la práctica, puede verificar que en ningún momento se le ha dado esa prerrogativa de funcionar como centro de producción; más bien se les exige en todo momento producir mayores ingresos, mayor recaudación. No se le da el trato de un centro de producción. Invoca al Consejo Universitario para que dada la nueva normatividad y marco legal, el Estatuto, se pueda retomar este tema y replantear el trato y funcionamiento administrativo académico del CPU para que sea realmente competitivo académicamente, administrativa y económicamente. La participación de todos los miembros del Comité Directivo ha sido de forma activa y de colaboración permanente siguiendo el cronograma de actividades. El Ciclo Regular que fue del 10 de agosto al 28 de noviembre, solamente en lo que corresponde a la segunda

parte del año se organiza un solo grupo por el tiempo. Se quisiera abrir grupos en las tardes pero la comunidad no responde por motivos de seguridad. Vemos que inclusive los grupos regulares, por no decir el 95% de alumnos son del turno mañana, nadie quiere matricularse en la tarde y menos en la noche. En el ciclo pasado se tuvo sólo un aula en el turno tarde. En este grupo se logró captar 1,431 alumnos en 20 aulas. Organizaron un ciclo de reforzamiento tratando de reforzar a los estudiantes pero también tratando de captar algunos dividendos más para la Universidad, para este ciclo se contó con la inscripción de 139 alumnos. Se contó con 52 docentes de los cuales 35 son titulados y 17 son bachilleres, menciona que en este último ciclo se ha tenido la renuncia de cuatro o cinco profesores titulados e inclusive algunos que son bachilleres se titulan y luego abandonan. Lamentablemente son los mejores profesores, la razón principal es porque buscan una mejor situación económica y se van a otros centros pre de otras universidades o academias particulares donde les pagan 40 o 45 soles la hora y nosotros estamos pagando 20 soles a los bachilleres y 23 soles a los titulados. La razón fundamental es la parte económica, lo cual pone en conocimiento del Consejo Universitario para tener en cuenta esto a futuro y mejorar la calidad de los docentes y retener a los profesores que tienen un mejor rendimiento. El CPU tiene una dinámica y una metodología totalmente diferente razón por la cual los profesores nombrados están una semana y luego se van.

Asimismo, indica que cada una de las Facultades asigna una determinada cantidad de ingresantes por el CPU, en la cual la FIIS destina 36 vacantes muy por debajo están las demás Facultades, por ejemplo, la FIME – Ingeniería Mecánica con 12 vacantes, Ingeniería en Energía con 12 vacantes, FIARN con 10 vacantes y así sucesivamente. Invoca que se logre unificar viendo la factibilidad en cuanto a la infraestructura y podamos incrementar las vacantes porque se ve que en otras universidades lo que se trata es de entre 30% o 40% y en algunas hasta el 50% ingresan por su CPU, eso es algo que el Consejo decidirá previo estudio. Con la reglamentación que ahora existe ni siquiera estas vacantes son cubiertas porque hay un reglamento en el que se estipula que para ingresar por el CPU debe tenerse 50 puntos para arriba en su promedio general y eso no lo logra alcanzar la mayoría, inclusive se ha implementado lo de la nota equivalente pero aún aplicándola no logran ingresar. Invoca que esto se cambie y si en el examen general se ingresa por orden de mérito en el CPU también se aplique el orden de mérito porque hay vacantes que quedan descubiertas. Indica la cantidad de ingresantes por CPU, indicando que han ingresado 280 alumnos de las 322 vacantes. En el examen general de admisión los alumnos que no ingresan por CPU tienen el derecho de postular en el examen general sin pago adicional y en el examen general han ingresado solamente 44. Se ha continuado con las becas, al 5% del total de matriculados se asigna en becas pero ya por acuerdo de antiguos Comités Directivos se ha ido manteniendo ese 5% que se desdobra en medios y cuartos de becas. Se otorgaron 35 medias becas y 70 cuartos de becas logrando así ampliar la cobertura de las becas. Prosigue su informe abordando el aspecto económico, haciendo un breve análisis comparativo con los ingresos, egresos y superávits de los años anteriores, información alcanzada en los cuadros detalle indicando que anteriormente se ha obtuvo el 50% o 51% de superávit y en esta oportunidad se ha mejorado un poco eso en cuanto que hay un superávit del 67%. En cuanto a las recomendaciones, recomienda y pide que por experiencia, se eliminen los 50 puntos como mínimo para ingresar por el CPU y que el ingreso sea por orden de mérito como en el examen de admisión. Respecto a los pedidos que se hacen ha dejado al nuevo Director, en los archivos, una serie de pedidos que se han realizado permanentemente, algunos han sido atendidos pero hay muchos pedidos como el del pintado interno que en el mes de diciembre ya le llegó un lote de pinturas y está en concurso para la mano de obra y dentro de poco se va a pintar toda la parte interna del CPU. Hay un gran problema con el Centro de Idiomas, por el uso de las aulas estando asignado para el CIUNAC el quinto piso y del primero al cuarto piso al CPU; sin embargo el CIUNAC pretende el uso del cuarto. Debe haber colaboración, se debe distribuir las aulas adecuadamente de tal forma que no haya ese permanente interés del CIUNAC de ocupar todo el cuarto y quinto piso como si fuera una propiedad. Recomienda la mejoría en cuanto al pago a los profesores por lo menos a S/. 30.00 soles mínimo para que de esta forma puedan tener una mejor participación. Reclama por el personal administrativo, la mayoría son CAS, sólo hay dos nombrados y la mayoría ganan S/. 750.00 soles y la labor que cumplen es bastante recargada y requieren que se les den un aumento y se debe ver la forma de cómo mejorar el ingreso de todos. Invoca de los miembros del Consejo Universitario, esta nueva gestión del CPU debe ser manejada como un centro de producción, dándole la autonomía y manejo empresarial que requiere porque hay muchas cosas que hacer, ahí una capacidad instalada ociosa a la que se le debe dar manejo, productividad, funcionalidad, pero lamentablemente no se hace porque no se maneja como centro de producción. Manifiesta que el CPU tiene un auditorio que requiere remodelación total porque muchas instituciones lo solicitan pero ya ese auditorio requiere remodelación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se ha escuchado ya al Director del CPU de los años 2014-2015 y lo que corresponde es que todos los miembros e invitados puedan hacer comentarios y observaciones o hacer preguntas al respecto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que del análisis hecho observamos que el CPU ha llegado a un tope de producción y lo demuestran las cifras en números escritos; por ejemplo, 2014-I y II, 1022 alumnos, 2015-I y II, 1024 alumnos. Son semejantes porque son en la época de vacaciones. En el 2014-I, 2181 y en el 2014-II, 2281. Vayamos a las gestiones anteriores. La gestión anterior que le correspondió hacer el 2012-I, 1013, en el 2012-II, 1777 el 2013-I, 2182. Eso, para los que no saben, son cifras falsas porque hubo un convenio con la Región Callao que no cumplió con sus objetivos trazados. Por decir, de esos alumnos que dicen en el 2012-I y 2013-I, lo real de inscritos ha sido la mitad porque la otra mitad la Región Callao no cumplió con esos pagos. Si nos vamos más atrás, a la anterior gestión al 2011, 2462 alumnos, que si es semejante a lo que se ha sacado el 2015-I; el 2010-II, 1437 que si es semejante al 2015-II. Vayamos al 2010-I, 1637 alumnos y 2011-I 2038 alumnos y 2012-I, 2777 alumnos, justamente ése ha sido el año del famoso convenio con la Región Callao y si nos remontamos más arriba vemos que la tendencia es repetitiva, eso quiere decir que ya llegó a un techo la producción del CPU, ahora,

¿cuál será el motivo, la deserción?. También está en el mismo porcentaje, 20% en promedio, en la época en que hubo las famosas becas de la Región la deserción fue del 40% porque si no pagaban no tenían por qué inscribirlos o aceptarlos y tenían que retirarse, entonces el informe es muy interesante para poder analizarlo y lo que tendríamos que tomar en cuenta ya serían las conclusiones y recomendaciones que nos hace el Director saliente del CPU y que sería bueno que el nuevo Director del CPU lo tome en cuenta para poder ver dónde está el por qué no podemos crecer un poco más, si podemos crecer un poco más, podría ser descentralizando el CPU, estamos muy cerrados en nuestro mundo en el Callao Cercado y tenemos lugares donde podemos crecer, la zona de Ventanilla, la zona de Carmen de la Legua que son zonas emergentes que podrían realmente esos alumnos ser captados por la Universidad. Con respecto a los números, no hay ningún problema, los gastos están dentro de lo razonable, dentro de los costos que siempre se han venido manejando, trabajando bajo eso hay cosas que sería bueno darle otra imagen al CPU. Hay cosas de cómo mejorar el marketing, de cómo mejorar la oferta. Respecto a la programación, es una misma programación del CIUNAC y el CPU, hay que darle prioridad para lo que realmente fue hecho el edificio, es una cuestión de gestión para hacer una repartición porque no es justo que se estén peleando las aulas porque ambos producen y generan recursos para la Universidad. Con respecto al pago de los docentes lo que está recomendando el Director si debería haber un estándar de pago porque hay profesores que viajan a Cañete y les pagan 20 a 22 soles, de pronto estandarizar los 25 soles o 30 soles dependiendo del grado académico. Tenemos el ciclo de verano que se paga 25 soles a los profesores la hora hay que uniformizar esto para que el profesor pueda dar todo de sí dar lo mejor y apoyar. Por lo demás, excelente, felicita al señor Director del CPU y a todo su equipo. Lo que se está haciendo es la sostenibilidad, faltó crecer, pero de todas maneras una excelente gestión que felicitar desde la idea que debe tomarse en cuenta las recomendaciones el señor director saliente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, agradece la exposición brindada. Respecto a lo reflejado en los cuadros comparativos, tenemos que en el 2015, sumando los dos semestres se alcanzan sumas que son más o menos parecidas en cantidad. En el 2013, si sumamos los dos semestres hay una cantidad de S/. 4.294.000 soles. Su inquietud va en el sentido de que si comparamos el 2013 el 2014 y el 2015, vemos que hay una descendencia de montos, no sabe cuál es el motivo. El ánimo de nosotros aquí es mejorar la calidad académica y que los estudiantes puedan ingresar a la Universidad con un mínimo de conocimientos básicos, tanto de humanidades como de ciencias. La parte económica que es lo que existe y por qué motivo hay esas diferencias, si hay algunos errores que puedan mejorarse esa es la intención de hacer las comparaciones en las cifras. Esto es muy bueno y nos sirve para hacer una reflexión, hay algo que falta o del local ya está como se dice al 100% y si estamos al 100% entonces hay que mejorarlo, hay que aplicar una política en cuanto a lo que es el mediano y largo plazo, de un nuevo local. Como referencia tiene conocimiento de que el local del CPU de la Universidad Católica ha sido financiado por un banco, no le ha costado nada a la Universidad Católica sino que hay que financiarlo con el banco por que hay un ingreso para adquirir un terreno o hacer un local. Igualmente en la ciudad universitaria parece que ya está copada. Pregunta si hay algún estudio para hacer algo de acá a 20 o 40 años para ver cuál será el futuro de la universidad. Son inquietudes en cuanto a este cuadro que se ha presentado. En cuanto a las recomendaciones, se pide que las Facultades amplíen vacantes pero cómo se va a ampliar vacantes si la infraestructura misma ya no se tiene, en las Facultades ya faltan salones y están preocupados por eso entonces hay que ver la realidad.

El Presidente del SINDUNAC, Ing. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que el recurso más importante que tiene una institución es el recurso humano y sobre todo cuando se quiere hacer caja en base al esfuerzo del recurso humano. El pago por horas que es muy bajo, se debe tener un estándar. Por otro lado está pasando factura la inseguridad que se presenta, por lo tanto es necesario sacar el CPU como carta de presentación para ingreso a la universidad. El CPU es una carta de presentación y tiene que dar una buena sensación de enseñanza y conocimiento, por otro lado, también en estos casos como centro de producción, la logística tiene que ser inmediata oportuna, el mantenimiento también, tiene que haber una uniformidad de vacantes en todas las Facultades, se debe tener los mismos criterios. Pregunta por qué se va a manejar una Facultad con 36 vacantes y otra con 12, pregunta cuál es el mérito, debe haber uniformidad porque se debe trabajar en bien de la institución y de la integración de criterios. Si tenemos dos centros de producción como el CIUNAC y el CPU, debe haber una coordinación de recursos. Lo más inmediato para que se implemente el turno de tarde podría ser salir a una institución de afuera como el Instituto Aráoz Pinto que es muy accesible al Callao de tal manera que se pueda implementar un turno de tarde. La Universidad Nacional del Callao tiene prestigio en base a los profesionales que están bien posicionados, esto no podemos desperdiciarlo, tenemos que trabajar en ese sentido y sobre todo felicita la gestión, hubiera querido buenos y mejores indicadores que den la sensación de que estamos avanzando. Lo único que queremos es mejorar los indicadores y esperemos que el próximo año esos indicadores porque estamos yendo hacia la acreditación y la acreditación requiere un recurso humano eficiente en todo sentido y tenemos que asegurar la calidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que se están haciendo esfuerzos en el CPU desde hace un buen tiempo, pero se requiere de un manejo diferente tanto del CPU como del CIUNAC, requerimos mirar de una manera gerencial con una visión gerencial corporativa con una visión gerencial de este momento que se vive con la modernidad. Necesitamos tener una visión hacia adentro, más humanista de nuestros trabajadores de nuestros docentes porque cuando nosotros examinamos el informe observamos que no hay un trato adecuado al trabajador en sus remuneraciones y otros aspectos, como también no hay un trato adecuado al alumno con el servicio que se le está dando, entonces estamos observando una serie de deficiencias, si esto es porque gerencialmente no tomamos en cuenta que esas cuatro patitas de la administración que es la parte del manejo financiero, la parte de cómo entender mejor nuestro producto, el marketing la publicidad, el buen manejo de nuestros recursos humanos y el manejo holístico que no necesariamente depende a veces de la falta de autonomía que a veces no tienen estas áreas

o porque aún teniendo otras áreas, las cuales tienen que coordinar estas áreas no responden a las necesidades con la inmediatez que se requieren y sobre todo con la previsión, entonces, cuando observamos que las planillas de pago a profesores, el 13% se va a los directivos, hay una diferencia que llama la atención y así vamos a observar todo el informe y vamos entendiendo que las cosas no se están manejando adecuadamente y no está bajo ningún concepto responsabilizando al ex Director y a todos los Directores que le antecedieron, lo que está reclamando y pide al Consejo Universitario es que se cambie la manera de manejar estas áreas que son estratégicas porque nos ponen en contacto directo con ese mercado cautivo que va llegando a la Universidad y se va a instalar posteriormente en la misma, entonces, no debemos descuidar eso y en la parte académica estar atentos; por ejemplo, aquí se habla de una evaluación a docentes y pregunta si esa evaluación se tiene en cuenta para algo, si se coordina con las áreas correspondientes. Además de unirse a las felicitaciones y a las observaciones por la forma tan clara como se han dicho las cosas, considera que debe haber un manejo diferente de estas áreas y que el Consejo Universitario debe tener un equipo que puede estar muy bien liderado por el DIGA y a partir de ahí hacer un cambio que realmente nos involucre a todos porque por ahí comenzamos pero hoy en día tenemos deficiencias también en todas las Facultades. El mercado es muy competitivo, no se trata simplemente de buenos deseos, de ir colocando parchecitos, se trata de hacer un trabajo más integral.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que como es conocido el nuevo Estatuto ha hecho que el CPU dependa ahora del VRA y su tarea es supervisar permanentemente el CPU. Lo que ahora estamos viendo es si aprobamos o no aprobamos el informe presentado. Si aprobamos el informe, el Director y su Comité Directivo pueden acceder a sus 50%, si no aprobamos, continuará igual. Por lo tanto, son interesantes los comentarios que se hacen pero no vamos a definir en esta sesión por ejemplo, las vacantes, las vacantes son atribución de las Escuelas, si una Escuela quiere que entre 50 sólo para aprobar por su Consejo de Facultad y cuando viene al CU con seguridad no se hará observaciones a eso. Respecto a la posibilidad de que el CPU pueda irse a otro lugar porque ya habría colapsado o estaría completamente lleno, si damos una visita ahora hay aulas libres, si vamos en la tarde si hay dos aulas es mucho y si vamos dentro de tres meses habrá quizás cuatro y si vamos en la noche parece que hay un aula entonces ahí más aulas libres en los turnos que ocupadas entonces hay que tener en cuenta eso. Mucho han comentado sobre la posibilidad de incrementar las remuneraciones a los docentes y por lo tanto también al Comité Directivo. Lo mejor y eso es un principio de administración, que si mejorar los ingresos entonces tienen todo el derecho a cualquier tipo de mejora; es más, se puede poner un tipo de pago de refugio y a partir de ahí incrementar de acuerdo al rendimiento. Si hacemos un cálculo más o menos sabemos que los gastos son de más o menos 1/3 y los ingresos son de 2/3, entonces, cuando hablamos algún cálculo de incremento para pasar de 23 a 30 soles al quedar en cuanto a disminuir todo lo demás. Los Comités Directivos antes eran de 12 docentes y de 6 estudiantes, en total eran 18, obviamente los estudiantes no reciben emolumento sino solamente su asignación de movilidad y alimentos. Ahora se ha reducido a la mitad ahora son nueve, tanto en el CPU como en la CDA, con eso se ha ahorrado la Universidad aproximadamente medio millón de soles por cada año que puede ser muy útil para más adelante. Cree que los profesores si merecen un incremento, pero eso no se va a definir aquí y quizá podríamos aceptar algún pedido y programarlo para una sesión posterior, porque gran parte de lo que se dice sería muy útil que lo escuchen los actuales directivos. Se podrá tener una sesión en invitar al Comité Directivo actual y poder adelantarnos a la gran parte de las cosas que hoy día se han mencionado.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que se aúna a las felicitaciones que se han hecho al ex Director del CPU; sin embargo, cree que en este informe también se presentan recomendaciones de las mismas que tienen que ver con el próximo funcionario que gestione esta unidad. Está de acuerdo con lo que han mencionado el señor Decano de la FCE, que es bastante cierto, el ver este informe y analizar los datos desde el punto de vista económico y es así porque la economía es justamente la que orienta el resto de las actividades. De repente podemos tener muy buenas intenciones pero si no hay una economía que respalde esas buenas intenciones de nada sirven. Las recomendaciones deben ir por ahí, si se presentan cuadros no es solamente por presentarlos si no analizar esos cuadros y qué cosa nos están diciendo; por ejemplo, se decía que entre el 2013 y el 2014 durante la gestión del ex Director hay una diferencia y esta diferencia no es para arriba sino que es hacia abajo, eso significa que los niveles de productividad han bajado, la pregunta es ¿por qué?. También se dice que esto puede ser porque no se paga bien a los profesores y proponen dentro de las recomendaciones una tasa determinada, ¿en base a qué se propone esa tasa?, cree que esto parte fundamentalmente de un estudio muy elaborado, muy analítico, para ver cuánto se le puede aumentar y cuánto significa ese aumento. No es una situación solamente de decir que se aumente tal o cual cifra porque eso necesariamente el impacto va a estar en la parte de los ingresos, entonces éstas cosas cree que si se debe tomar en cuenta para formar una Comisión para hablar de un manejo gerencial que significa formar equipos de trabajo para poder realizar estos estudios. Se ha hablado de que el CPU ya colapsó y el señor Rector dice que en sus recorridos se encuentra una capacidad ociosa que es muy visible, entonces se pregunta, ¿en qué sentido ha colapsado?. Se debería partir de la pregunta, ¿cuál es la máxima demanda que oferta el CPU en cuanto a salones y en cuanto a la capacidad instalada total del CPU?, porque de repente estamos para que albergue a 2000 estudiantes o 2500 y solamente está en el orden de 1400, entonces eso significa que no ha colapsado, todo esto significa hacer un análisis adecuado, un análisis concienzudo de esta realidad. No olvidemos que el local que se tiene en la ciudad universitaria, deviene de una necesidad porque el CPU funcionaba en el jirón Azángaro, frente al cine República y ahí estaba totalmente lleno de estudiantes y por eso es que se vio la necesidad de venir y construir el local que tenemos ahora, este es un buen punto de partida para poder ver un estudio real de demanda y sabemos que en el Callao la inseguridad es un tema que preocupa no solamente a la autoridad nacional si no nos debe preocupar también a nosotros. Frente al CPU hay una garita de control y se pregunta qué cosa hace porque a 20 metros están robando, entonces, ¿cuál es el mecanismo que se debe de tener para poder hacer coordinaciones directas de repente con la Policía Nacional del Perú?. Todas estas cosas son buenas, sin embargo, con



respecto al informe en sí, en realidad está porque este informe se apruebe toda vez que las cifras y lo que nos presenta son situaciones que siempre se han hecho y que se está demostrando con documentos que no hay ningún problema en aprobar el documento. Él está por la aprobación de este informe.

El Director del Centro Preuniversitario 2015, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, manifiesta que teniendo en cuenta que ya salió del cargo, sus palabras son a manera de sugerencia por la experiencia que ha tenido en el CPU. Agradece las palabras de felicitación que hará extensivas a los miembros del Comité Directivo. El tema respecto al local del CPU no es que esté abarrotado porque no tenga capacidad para más, el tema no es que haya colapsado sino que así como está manejándose en este momento ya no da para más, lo que se necesita es una reingeniería, reconceptualizar, cambiar, recontextualizar, reformar este CPU, pero más que por cuestiones de infraestructura por cuestiones de política por ello pide una nueva política de tratamiento del CPU y está de acuerdo con un manejo gerencial un manejo académico empresarial porque tampoco se puede decir solamente empresarial, nuestro objetivo principal es lo académico, hay que saber intercalar esas dos cosas de manera tal que no se pierda la visión académica que es lo fundamental. Por otro lado, la mayor cantidad de alumnos del CPU no son del Callao, máximo el 20% son del Callao, el resto son de los conos, de Los Olivos, de Comas, de San Juan de Lurigancho, vienen desde Chosica, Chaclacayo, Ñaña y esa es una alternativa urgente, la de descentralizar porque los alumnos no van a venir más acá porque el problema en el Callao es la inseguridad. Hay que descentralizar un nuevo local, se ha planteado hacer convenio con un centro de estudios de fuera, de Los Olivos o de otro lugar y habría que hacer un estudio sobre esto para tratar de mejorar siempre y cuando se maneje con otra mentalidad, como una forma mucho más eficiente, lo que ya se ha mencionado y eso va a implicar que la misma atención que se dé al CPU, sea una atención inmediata y eficiente. El CPU tiene sus recursos y debe priorizarse e invertirse y no verlo como un gasto sino que se debe ver como una inversión en aras de mejorar la calidad de la enseñanza y mejorar los ingresos del CPU.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, señala algunos aspectos respecto a lo mencionado; por ejemplo, en el caso de que hay que aumentar a los profesores del CPU, manifiesta que eso es sencillo, que es únicamente comparar cuanto están pagando los otros CPU de otras universidades y se puede sacar una media que nos sirva para fijar un monto. Vamos a ver el mercado, ver cómo se están señalando los pagos de los docentes en el mercado y ese pago podríamos incentivarlo aquí de tal manera que los docentes que vengan a enseñar al CPU sean docentes calificados. La preocupación mayor es que hay bastante retraso en los pagos y eso también aleja a los profesores que son buenos porque les atraen otros CPU. Una preocupación que ha tenido ha sido esa, evitar esos pagos retrasados, que se retrasan porque en cada una de las oficinas, dependencias o Facultades o CPU se contrataba personal sin tener conocimiento de la DIGA, eso, desde ya es malo, está contra la norma. Vienen los contratos para ser firmados en el momento del pago cuando el contrato se realiza antes de iniciar la actividad. Una vez que se inicia el contrato nosotros podemos comprometer ese recurso en el presupuesto y una vez que termina esa actividad se devenga e inmediatamente se paga, para eso se está elaborando una directiva respecto al contrato por locación de servicios que es el tema que agobia al CPU, esto como un informe y como un adelanto porque no podemos seguir en esta situación, esto ya lo hemos conversado con la alta dirección y de aquí en adelante, con este documento que va a salir, para todas las Facultades y todas las dependencias, espera que sea analizado por todos y se dé la aplicación que sea efectiva de tal manera que no hayan retrasos en los pagos. En cuanto a la oferta de cómo está el CPU, de acuerdo a lo que se ha señalado y en el informe contenido en el documento que han habido momentos en que hubo más de 2000 estudiantes y eso porque el Gobierno Regional hizo un convenio con la Universidad; sin embargo, la medida de nosotros, sin convenio, era de 1400, quiere decir que hay 600 carpetas desocupadas y por eso se habla de una capacidad instalada ociosa. No está por el lado de la oferta sino por el lado de la demanda, la demanda hay que identificarla en el momento de ver qué es lo que esperan los estudiantes. Cuando los estudiantes se van a otros CPU, los otros CPU no solamente los preparan para ingresar a la universidad donde se están capacitando sino también les ofrecen para poder estudiar en otras universidades, hay que ver también eso para poder ofrecer otro tipo de estudios, de tal manera que no solamente se enfoque en la Universidad del Callao, por ahí estaría unos lineamientos de trabajo que podrían darse para mejorar la gestión del CPU.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que al no haber opinión en contra el Consejo Universitario aprueba el Informe Final 2015-II presentado por el Dr. Lara Márquez en su condición de Director del CPU 2015 y el Consejo Universitario autoriza remitir las recomendaciones al actual comité directivo del CPU.

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 015-16-CU)**

**APROBAR el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2014-2015** correspondiente al Ciclo 2015-II.

El Secretario del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, formula una Cuestión Previa.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no es cuestión previa porque ya estamos en curso, es una Cuestión de Orden.

El Secretario del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, solicita la comprensión del Consejo. Señala que los trabajadores durante cinco años han sido reprimidos en sus reivindicaciones y hay desesperación de los trabajadores y han acordado movilizarse permanentemente pero entienden que las nuevas autoridades y los nuevos consejeros pueden ver su pedido para formar una Comisión para que él pueda informar a los

trabajadores para que retornen a sus centros de trabajo. Pide se pueda adelantar el punto que ellos pidieron para verlo antes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que sin entrar en polémica que lo que está planteando es una cuestión previa y que debió hacerla antes de empezar la Agenda, en esta etapa ya no procede; sin embargo, el Consejo Universitario, cuando llegue el momento verá el pedido, porque la Comisión ya existe, solamente se reafirmaría. Usted sabe que esa Comisión ya existe y trabaja, tal vez se puedan plantear cambios pero lo veremos en su momento.

### **III. CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES PARA CONTRATO Y/O NOMBRAMIENTO.**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se da la palabra al Secretario General para que informe.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, informa que como es sabido por todos durante el año pasado se ha estado ejecutando contratos de profesores sólo por invitación, aún cuando la Ley y el Estatuto, tanto el anterior como el vigente, hasta las recomendaciones y observaciones del Órgano de Control Institucional indicaban que todo acceso a la docencia universitaria, ya sea como contratados o como nombrados se hace por concurso público. Es en esas condiciones y habiendo superado la aprobación del Estatuto y la elección de las nuevas autoridades universitarias, es necesario y urgente que se lleve a cabo un concurso público para contratar o nombrar docentes en la Universidad Nacional del Callao.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está abierto el tema y pide comentarios.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que el ciclo pasado se dieron algunas pautas para la contratación de personal docente, tanto para profesores que estaban en planillas como para profesores por recibos de honorarios profesionales. En vista de que no se llevó a cabo de acuerdo a las normas a las nuevas disposiciones del Estatuto que ahora, para ejercer la cátedra, mínimo deben tener grado de Maestro los docentes y también habiendo profesores contratados que antes que se promulgue la Ley Universitaria y el Estatuto venían ejerciendo cátedra dentro de diferentes Facultades, pide que este punto sea más específico, dice que pidieron a las Facultades que les envíe información con respecto a que cursos se necesitaban porque había que procesar este pedido pero no sabe cuántas Facultades habrán respondido, porque eso tendría que ser en función a esa información y en todo caso las directivas principales deben venir de la administración central que, conjuntamente con la OPLAEP deben decir cuáles son las pautas a seguir para continuar con este proceso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el concurso público, tanto para nombrados como para profesores contratados es un imperativo, es un compromiso que hemos asumido ya antes con las observaciones de la Oficina de Control Interno, cada una de las Facultades sabe cuántas plazas debe sacar a concurso y cuántas no, en eso no podemos intervenir, depende de cada Facultad, lo que corresponde en este caso es formar una Comisión para que elabore el reglamento, como todos los reglamentos ya han dejado de tener vigencia debería formarse esta Comisión para que proponga un proyecto de reglamento y luego se reiteró el pedido a las Facultades porque no todas han hecho el pedido para que todas hagan el pedido. El principio es que nadie ingresa a la docencia universitaria si previamente no ha concursado y los concursos no dependen del Consejo Universitario y de las plazas sino de cada una de las Facultades. El Estatuto ha establecido las reglas, como por ejemplo que los docentes nombrados y contratados tienen los mismos derechos y las mismas responsabilidades. El Estatuto también ha establecido que los profesores que ya están contratados pueden permanecer en la Universidad el mismo tiempo que los nombrados siempre y cuando su plaza no salga a concurso, si su plaza sale a concurso entonces toda la regla se cae por sí misma por eso es que las Facultades tienen que hacer un estudio y de ello depende si sacan la plaza siempre y cuando esa plaza esté presupuestada por profesores que hayan concursado. El otro principio es que no se concursa dos veces para la misma plaza ya sea para ser contratado o para ser nombrado. Para concursos nuevos necesariamente el requisito que se exige es el de tener grado de Maestro, nadie puede ingresar a la docencia universitaria sin tener los requisitos. Si después del concurso quedan plazas por cubrir se puede hacer por invitación pero basándose en la calificación obtenida en ese concurso. Ahora es un problema muy complejo para nosotros y que no hemos creado sino que viene de años anteriores es que las Facultades tienen algunas plazas que no son ni de nombrados ni de contratados sino que tienen profesores por la modalidad CAS y otro grupo por la modalidad de contrato de locación de servicios, sobre eso también hay prohibición expresa. No debe haber profesores mediante la modalidad CAS o de contrato de locación de servicios. Aparte dicho esto escuchamos las propuestas o comentarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales manifiesta que en el caso de las asignaturas que requieren Jefes de Práctica, ellos si, de acuerdo a ley bastaría con que tengan título profesional y en cuanto a la FCA, tienen una realidad que según él dice es una inflación de docentes, tienen 33 docentes contratados en el Ciclo anterior, esto ha generado una serie de dificultades porque a los docentes de mayor trayectoria, que escriben los libros que hacen investigaciones etc. se les asignan menos cantidad de alumnos y se han generado plazas, esto ha generado una distorsión de no tener una claridad respecto a lo que se necesita; en tal sentido, solicita al Consejo Universitario dos cosas, tenemos que prever las cosas de tal manera que podamos hacer que estos concursos funcionen, no para este momento con una currícula que está sumamente desfasada que acaba de cumplir 18 años. Necesitamos llevar bien para tomar las decisiones con mucha transparencia, con mucho tino y no hacer las cosas tan improvisadas y apresuradas; en tal sentido, en una de las reuniones de trabajo y en una sesión anterior de Consejo Universitario, escuchó una propuesta

interesante, no hemos terminado el currículo de estudios pero estamos trabajando en ello. Lo que pasa es que ya hemos estructurado nuestro plan de estudios, en ese sentido lo primero que solicita es que podamos ingresar esos planes de estudios para que esto sirva de referencia a lo que se apruebe el Consejo Universitario para que inmediatamente venga el concurso, entonces podamos ir ofertando esas plazas de contratos y de profesores nombrados. Luego, que ésta Comisión, en lo posible sea integrada, además de los profesores que se mencione, por Decanos, tiene que estar necesariamente el VRA incorporado porque él es que va a ver la actividad académica y que sea además una Comisión flexible para que nos haga llegar o nos permita hacer llegar algunas impresiones porque en la FCA las cosas las han tomado tan en serio que incluso han alcanzado al Despacho Rectoral algunos indicadores que se han desarrollado con el profesor Carlos Aliaga y que es motivo de una tesis que él está desarrollando, porque la forma de tomar docentes tan clásica no nos ha dado resultados, tenemos muchos docentes que han salido del aula y han entrado al aula sin mayor experiencia y eso nos genera deficiencias en la formación académica, por eso nuestra solicitud para que este reglamento tenga los ingredientes que realmente deben tener ajustados a la acreditación, ajustados a la nueva ley, y ajustados a la necesidad de formar profesionales con los perfiles de cada profesión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos manifiesta que la preocupación del Dr. Ávila es una preocupación que casi todos los Decanos tenemos. En realidad, estamos frente a nuevos retos con esta nueva ley universitaria, estamos ya con una exigencia en el 2016 se tiene que empezar con los ingresantes con esta ley en el nuevo plan de estudios y este nuevo plan de estudios efectivamente comprende estos tres módulos que la misma ley señala; es decir, los estudios generales, los estudios específicos, y los estudios de especialización y todo ello acompañado con lo que viene a ser las certificaciones progresivas; es decir, es todo un análisis que nos lleva a una nueva experiencia, la FIME también está trabajando y ya casi tienen un nuevo plan de estudios con la nueva ley, porque están haciendo coordinaciones permanentes con la FCA, entonces el tema es que esto nos va a traer como consecuencia nuevas plazas docentes y el instrumento que se maneja para ver el tema del número de plazas, indudablemente es el Cuadro de Asignación de Personal y en ese sentido la DIGA, que hoy en día juega un papel sumamente importante en la parte de la administración general, tiene que empezar a sacar este tipo de directivas, tiene por ejemplo que mostrarnos cuál es, en estos momentos, este CAP de la Universidad por facultades para nosotros, a partir de este instrumento, también ir haciendo los ajustes correspondientes; de lo contrario, vamos a tener un problema grave. En el tema del Ciclo de Verano, por ejemplo, se han hecho invitaciones a docentes por cursos que tienen un nivel de especialización elevado y que no se han venido dando en el caso de su Facultad pero que los estudiantes lo han demandado y se ha tenido que recurrir a especialistas pero que muchas veces lo han dictado con profesores invitados y algunos de ellos con estudios de maestría pero no con el grado todavía, pero se ha tratado en lo posible de que cubran los requisitos que exige la nueva ley, entonces en el ciclo de verano hemos tenido que hacer este tipo de contrataciones y de igual manera los profesores nombrados, algunos, por el tema de vacaciones, no han deseado dictar los cursos de verano y ahí se ha tenido que cubrir también algunas plazas, a otros, en realidad los estudiantes mismos los han observado por lo que ha mencionado el Dr. Ávila que no se han hecho las contrataciones adecuadamente, respondiendo a los perfiles a los niveles de competencia, para asumir estas asignaturas indudablemente los estudiantes reclaman y dicen con todo derecho que es que este ciclo de nivelación es un ciclo donde ellos pagan por esos cursos y desean tener lo mejor en su formación profesional, así que todas estas situaciones no llegan a tener un reglamento que permita que las futuras contrataciones o nombramientos se hagan como respondiendo a los perfiles reales que se requieren para poder entrar a este tema de la formación profesional de calidad y que es un tema, además, de licenciamiento, que hoy en día en realidad nos urge y que en la FIME ya lo han empezado a trabajar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no habiendo otras propuestas, propone la Comisión para elaborar los reglamentos y no parten de cero porque ya existen los reglamentos, lo que tienen que hacer es revisarlos y adecuarlos a la ley y al estatuto que rigen ahora. Esta Comisión, como tiene que ver con asuntos académicos la debe presidir el VRA necesariamente. Pide que se haga una propuesta de un Decano y un estudiante. Propone a la señorita Patricia como estudiante y si nadie se opone propone también al Mg. Coronado. El trabajo tiene que ser rápido porque tiene que hacerse antes de que comience el ciclo, una vez que esté el reglamento se hace la convocatoria a nivel nacional publicando en un diario. En ese sentido el acuerdo queda en conformar una Comisión encargada de elaborar los Reglamentos de Nombramiento y Contratación de Docentes, el cual lo presiden el VRA Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME e integra el Decano de la FIIS y la Srta. Patricia Cacha Silupu, su fin es hacer el Reglamento en el menor tiempo posible, presentar la próxima semana para que el concurso se realice a más tardar en el mes de marzo.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 016-16-CU)**

**CONFORMAR**, la Comisión para la elaboración del Proyecto de Reglamentos de Concurso Público para Profesores Contratados y Ordinarios, Preside la Comisión el Vicerrector Académico, DR. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; y la integran el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; y la estudiante PATRICIA GIOVANA CACHA; debiendo entregar dicho Reglamento a más tardar la próxima semana para que el concurso se realice en el mes de marzo

#### **IV. ADENDA DEL CONVENIO N° 354-2015-MINEDU.**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este convenio anteriormente se llamaba PRONAFCAP. Es el mismo, sólo que ha ido variando a través de los años, sencillamente se llama Convenio MINEDU, es un Convenio que ha firmado la Universidad con el Ministerio de Educación para capacitar a

docentes y directivos de la educación primaria y secundaria, algunas de esas actividades de capacitación se llevan en el Callao, la mayor parte se hacen fuera de la ciudad. El motivo de poner en la agenda es fundamentalmente porque el Ministerio de Educación cambió su programación del año 2015 por motivos del fenómeno del niño. El ministerio redujo la programación no a diciembre sino al mes de noviembre, consecuentemente no hay directivos para capacitar en el mes de diciembre, por lo tanto tiene que reducirse algunas cosas, entonces, en el mismo convenio está la posibilidad de hacer este tipo de agenda, pero el Ministerio de Educación exige que para firmar la adenda el Consejo Universitario debe autorizar al Rector para firmarla, esa es la situación. Queda abierto el debate.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, consulta: ¿Qué es lo que dice la adenda?, para poder dar la luz verde, porque no sabemos, no está la adenda aquí.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectivamente eso fue lo primero que preguntaron que no está la adenda o el borrador de la adenda, ellos dicen lo mismo solo lo van a mostrar una vez que el Consejo autorice su firma.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que si el caso fuera algo ilícito nosotros cargaríamos con la responsabilidad. Puede haber un documento escrito que diga no vamos a la adenda mientras no tengamos el acuerdo, porque sobre esto hubo lobbies diciendo que se autorice al Rector pero, ¿qué va a autorizar al Rector?. Pide ver la adenda. Pide que hay que ser cautos en esas cosas porque habría que pedir específicamente de qué se trata esa adenda, porque ya hubo lobbies pidiendo que por favor se firme esta adenda.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo real es que existe este documento que está en la carpeta, el Oficio Múltiple N° 63-2015-MINEDU dirigido al Rector de la Universidad que indica que solicita el acuerdo del Consejo Universitario para la suscripción de la adenda.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que hay intención de parte del Ministerio de Educación en el sentido de realizar el sinceramiento de metas. Lo que piden es que el Rector tenga la autorización pero el hecho de que tenga la autorización no es que la pueda firmar, es probable que tengamos que ver en qué se basa este cambio y si eso está correcto, se podría traer acá para que todos conozcan esa adenda y después de eso firmarla. El tema aquí es que ya se ha ejecutado todo este Convenio en el año 2015 y lo que está pasando es que si demoramos demasiado esta autorización va a significar que no deposite en el resto de los recursos que ellos deben depositar para poder pagar lo que ya se ejecutó. Dentro de los pagos de ejecución están el pago de los capacitadores y todos ellos están a la espera de esto.

El Presidente del SINDUNAC, Ing. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta respecto a acuerdos entre instituciones públicas no se trata de manejar nada en secreto, sobre esto tiene que haber transparencia, pregunta ¿qué tal si la adenda dice otra cosa y vamos a estar en un problema?. En este tipo de situaciones primero se debería conocer la adenda porque acá no se puede manejar nada en secreto.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que hay que hacer una aclaración, el Ministerio de Educación necesita que el Consejo Universitario designe un representante; es decir, le da la autorización para que él pueda asumir la responsabilidad. Primero tiene que tener una autorización del Consejo Universitario, una vez que la tiene recién el Ministerio lo va a llamar y le va a entregar la documentación respectiva porque él ya está autorizado para ello, una vez que ya este hecho entonces recién le van a dar la documentación respectiva y el señor Rector recién va a poder hacer la explicación, antes no. Esa es la intención, que haya un representante y ahí va a venir el intercambio de información que se va a realizar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que la cosa está solucionada, acá dice, asimismo en la adenda se tiene previsto incluir el sinceramiento de metas de las acciones de capacitación señaladas en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.5 del citado Convenio, eso ya está firmado, eso es todo, aquí está el documento. Sólo había que apuntar eso y eso era todo, no es otra cosa, vemos que cosa no se ha cumplido, que hay que cumplir y sabemos que va a girar sobre eso.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que tiene una copia del Convenio N° 354-2015-MINEDU, firmado por el ex rector y precisamente en la Cláusula Cuarta que se refiere al objeto del convenio, señala que tiene por objeto que la Universidad Nacional del Callao se encargue de la planificación, organización, ejecución, evaluación y entrega de información de las acciones de capacitación (Ítem 02 de los Términos de Referencia que como Anexo A forma parte de dicho Convenio; 4.1 Etapa de Inducción 2015 – Tercer Grupo del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas; 4.2 Diplomado de Especialización para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa; 4.3 Diplomado de Especialización para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas con Soporte Pedagógico; 4.4 Taller para Coordinadores Pedagógicos de Tutoría y de Innovación y Soporte Tecnológico de Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa; y, 4.5 Taller de Planificación Curricular y Herramientas Pedagógicas para Directivos de Instituciones Educativas con Soporte Pedagógico y Jornada Escolar Completa.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que eso es lo que faltaba y el Secretario General ya nos ha hecho llegar la información respecto a los numerales que se ha indicado, así ya conocemos más y nos comprometemos a lo que indica el Ministerio de Educación.

El Secretario del Sindicato Unificado de Trabajadores, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que ya se está aclarando el tema, solamente para hacer saber, que de acuerdo a la ley y el Estatuto que el Rector es el personero legal de la Universidad Nacional del Callao y que la iniciativa la toma el Rector de acuerdo a ley y que el Consejo no requiere darle ningún permiso para firmar una adenda que prácticamente es algo que se está agregando o mejorando y que esto la Universidad ya lo está desarrollando en el año 2015.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que el tema está prácticamente aclarado, sin embargo, le parece pertinente las apreciaciones del profesor Grados en el sentido de que tiene que haber algunos rasgos distintivos que caractericen la actual gestión como se ha señalado con frecuencia, no sólo la transparencia sino el cumplimiento escrupuloso de las normas. Estamos entendiendo que estamos en este periodo diferente al anterior y se trata en consecuencia de plantear cuál es exactamente la propuesta de agenda. La adenda implica modificaciones, precisiones, pero quien suscribe la adenda tiene que tener la misma facultad para suscribir el convenio correspondiente. No es verdad que el Rector, a título individual, pueda suscribir convenios. De acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto en su Art. 116, 116.14, dice que como atribución del Consejo Universitario, está "Celebrar convenios con Universidades Nacionales y Extranjeras, organismos gubernamentales y no gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad", de manera que la norma ha establecido que esto constituye una atribución, no del Rector sino del Consejo Universitario y evidentemente lo correcto es autorizar para que se haga las coordinaciones para atender la propuesta exacta de modificación y probablemente hacer la consulta al Consejo Universitario a efectos de que se ratifique esa adenda planteada. Se trata del cumplimiento de la norma y es pertinente la exigencia del cumplimiento.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que la exigencia del término que se usa de su despacho, con carácter de urgente para firmar, preocupa, primero porque cualquier adenda que modifique o interprete los términos, puede y conllevará muchas cosas. Lo otro es que se llega a imprecisiones cuando se hace referencia a la cláusula cuarta en los desagregados, de manera que al final también se puede entender que son términos que pretenden sincerar metas; es decir, que la impresión de que no se cumplieron o se cumplirán o no se cumplirán, eso será materia de coordinaciones. La intención de hacer que el Rector tenga la autorización del Consejo es correcta en tanto esto va a tener que ser para la verificación correspondiente de manera que no habría ningún problema, debe ratificarse y hecha la negociación está bien. Hay cosas que no. Esto está aclarado y está de acuerdo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no habiendo opiniones en contra el Consejo universitario acuerda autorizar al Rector firmar la adenda previo estudio con el MINEDU. **No habiendo opiniones en contra el Consejo Universitario acuerda autorizar al señor Rector a firmar la adenda, previo estudio con el MINEDU.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 017-16-CU)**

**AUTORIZAR**, al señor Rector, Dr. **BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, para la suscripción de la Adenda del Convenio Nº 354-2015-MINEDU, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Callao para la ejecución de Acciones de Capacitación dirigidas a Directores, Subdirectores y Coordinadores Pedagógicos de Tutoría y de Innovación y Soporte Tecnológico de Instituciones Educativas Públicas", previo estudio con el Ministerio de Educación

#### **V. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOP. INTER. INSTITUCIONAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en la carpeta que se ha entregado está el texto del convenio. También se puede observar que ha sido remitida a la Comisión de Convenios del Consejo Universitario anterior. También se ha remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica y parece tener todas las opiniones favorables, por lo que sometemos a consideración del Consejo Universitario. Quizás para abundar en algunos detalles es procedente la intervención del Dr. Guido Merma Molina en su condición de Asesor Jurídico de la Universidad.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dr. Guido Merma Molina, manifiesta que un 12 de noviembre de 2015 la Corte Superior de Justicia del Callao establece la propuesta de Convenio de Cooperación Institucional. Básicamente, como se aprecia en ese Convenio, se está estableciendo la eventualidad de contribuir fundamentalmente a la posibilidad de un trabajo conjunto de los temas fundamentalmente de apoyo con los estudiantes para realizar algunas labores estadísticas de mediciones, etcétera pero también se establece la posibilidad de desarrollar un trabajo conjunto, naturalmente, es un trámite que se ha establecido oportunamente se ha derivado a las instancias correspondientes de la Universidad, esto es a la Comisión de Convenios, ha pasado por la Oficina de Asesoría Legal con dictamen favorable, firmado también por el anterior asesor legal con fecha 17 de noviembre y manifiesta que sería buena la profundización y el desarrollo de este convenio habida cuenta de que se podría haber algunas actividades adicionales como diplomados, peritajes para los estudiantes de contabilidad o de administración o de ingenierías. Dice que están pagando S/. 9,000.00 soles a peritos adscritos al Poder Judicial y también la Fiscalía, entonces cree que ante esta eventualidad estamos encontrando un trámite que ha avanzado que ya tiene dictámenes que probablemente ya ha sido producto de un intercambio de puntos de vista, quizás en ese sentido podría constituir el inicio de un Convenio Marco. Deberíamos tomarlo en ese sentido, ahí la importancia a la decisión administrativa de la Corte Superior

de Justicia de ir a esta posibilidad de trabajo conjunto, también sería importante ir más adelante profundizando y ampliando este convenio, reitera que sería preeminente formular ello, pero estamos con un convenio redactado, firmado ya por la contraparte vale decir por la Gerencia de la Administración de la Corte Superior de Justicia del Callao; en ese sentido, podría dar lugar posteriormente a alguna reformulación de algunas adendas o a otros convenios más específicos, pero la línea de cooperación, de colaboración, de intercambio de experiencias, es positivo para la institución, para nuestros alumnos harán los profesores y para la comunidad universitaria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea manifiesta que efectivamente los convenios tienen un principio que es el de Equidad por el cual ambas instituciones puedan servir salir favorecidas dentro de un convenio, con el Poder Judicial del Perú y también para nuestra Universidad pero ha estado revisando la parte del convenio y se ha dado cuenta de que básicamente no nos es favorable, es más favorable para el Poder Judicial porque básicamente está estableciendo que los alumnos de pregrado pueden intervenir en encuestas. Es un trabajo de alumnos de la Universidad del cual van a colaborar para trabajos de investigación que está haciendo el Poder Judicial. Según su alcance no en el sentido de que podemos aprovechar estos convenios adicionando algunas adendas o algunos otros puntos como por ejemplo podemos hacer con este mismo convenio cursos de maestría en administración o en docencia universitaria, miremos desde el punto de vista de que también podamos sacar algún provecho para poder insertar con más en este planteamiento de las instituciones de la Región Callao que es muy importante es importante un acercamiento más con el Poder Judicial y vamos a ver si hay algunos convenios o algunas adendas que podamos a tener a este convenio. Aprovecha esta ocasión de este convenio para poder adicionar algo más que sea fructífero para la Universidad de los cursos de posgrado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en realidad este convenio ha sido tratado ampliamente en la gestión anterior, este convenio lo firman y lo entregan al Poder Judicial para que lo firme a su vez, entonces este convenio el mismo Poder Judicial lo había desarrollado, la Universidad acepta, cuando vuelven a revisar en otra administración del Poder Judicial deciden hacer algunos cambios, entonces esos cambios están ahora en este convenio. También nosotros hemos pensado en la posibilidad de que el convenio puede ser ampliado por los convenios específicos, basándose en este primero podemos facilitar la firma de otros convenios específicos ya no con la Universidad sino con las Facultades; por ejemplo, para formar algún tipo de Maestría en una Facultad o Escuela de Posgrado.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos manifiesta que todo tipo de Convenio va por el tema de que este puede ser la interrelación entre la Universidad y las demás instituciones de la sociedad y que estamos en un marco estatutario nuevo como consecuencia de la ley universitaria y tenemos que ir implementándolo, haciendo cosas reales y concretas de nuestra universidad en la sociedad. Desde ese punto de vista cree que en nuestro Estatuto, en el Art. 371 establece que “La Universidad establece relaciones mediante convenios con Embajadas, Asociaciones Culturales, Centros Científicos, Colegios Profesionales, gobiernos regionales y locales, ONGs, instituciones públicas y privadas, y otros, para el cumplimiento de sus fines y objetivos”; entonces, es oportuno que se empiece a dar y a realizar este tipo de eventos toda vez que el beneficio de un convenio es para ambas instituciones y como muy bien se dice en algunos aspectos, por ejemplo el Poder Judicial en este caso se puede ver beneficiado con la participación de los estudiantes, por ahí inclusive sus prácticas pre profesionales que es otro tema también de nuestro marco estatutario, el favorecido ahí directamente serían los estudiantes, pero por otro lado también se habla de algunos diplomados, algunas especializaciones, en esta cuestión de peritaje, por ejemplo hay cursos que serán de peritaje para los diferentes profesionales toda vez que el Poder Judicial necesita de un perito judicial para que pueda dar información acerca de eventos que se dan en la realidad. En el caso de ingeniería, por ejemplo, se tienen los peritos judiciales que tienen que ver con temas relacionados directamente con la ingeniería y al que inscribirse, hay que hacer el curso, etcétera, ahí tenemos una ventaja comparativa que la podemos aprovechar, entonces, desde todo punto de vista cree que el convenio fortalecido ahora y que estamos en una nueva gestión donde la transparencia, la moralidad y la ética son las banderas que llevamos enarblando y poniendo en práctica, este tipo de convenios pueden darse y para su parecer es muy beneficioso para nuestra Universidad, indudablemente también para el Poder Judicial.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Teran Dianderas, manifiesta que la premisa para hacer un convenio es que nadie se va a oponer a eso luego se pregunta también al principio queda la impresión de que el mayor beneficio es para el Poder Judicial que para la Universidad pero viendo también la cláusula séptima y lo que dice ahí es que las partes se reservan el derecho de ampliar de común acuerdo los términos del presente convenio marco de cooperación interinstitucional y coordinar las acciones que deriven de ello; ciertamente en los convenios aspectos específicos pueden hacerlos entre las partes con las Facultades. Al principio se tiene que hacer un Convenio Marco necesariamente y después en mérito a ese convenio marco si hay intención de una cooperación interinstitucional se pueden firmar los convenios específicos entre las Facultades y algún funcionario correspondiente. Esto da pie a esto y está bien establecer las relaciones para ver los temas amplios de que todas las Facultades pueden efectuarse una serie de actividades.

El Presidente del SINDUNAC, Ing. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que quiere llevar el inventario de los convenios de la Universidad. Manifiesta si solamente se suscriben o si hay información sobre su control y sobre los proyectos, qué metas se han conseguido para ver las lecciones aprendidas. Sabemos que tenemos una Comisión de Convenios, pregunta si hay algún informe del 2015, ¿cuáles son los convenios vigentes?. Para tener esa información y sobre todo ver la interrelación de nuestra Universidad con el resto de instituciones porque esa información desde que se solicitó a la gestión anterior está pendiente. Siempre se manejó en secreto y no sabemos sobre los convenios nacionales o internacionales. Esa información sería bueno que esa

Comisión evalúe e informe para conocimiento de qué convenios están vigentes y poder alcanzar algunas opiniones al respecto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Estatuto, como ya se ha dado lectura, promueve la firma de convenios. Los convenios, en algunos casos, son fundamentales y desde que estamos en la Universidad en condición de autoridades transitorias hemos firmado más de un convenio; por ejemplo, el Convenio con el Instituto Marítimo de Corea del Sur, todavía no ha sido devuelto porque está en el Estado Coreano para su ratificación. Hemos firmado hasta cinco convenios de Jóvenes Productivos que son convenios con el Ministerio de Trabajo, la Universidad forma y les da la posibilidad de tener un oficio o una especie de profesión corta a jóvenes en estado de pobreza extrema. La Universidad, en este momento, está formando en varios lugares a jóvenes en costura recta, en panadería, etcétera y funciona muy bien, reporta varios beneficios. Está en proceso un Convenio que está negociando la FIPA con FONDEPEZ y otros muchos pedidos que todavía no se han analizado. En este convenio en especial, por tratarse de un convenio marco se puede seguir firmando los convenios específicos, incluso mencionaban que les gustaría mucho incrementar su formación académica de los miembros del Poder Judicial, como por ejemplo a través de una Maestría en Derecho Constitucional y decían que ellos ponen el aula y es más fácil que nosotros le demos un profesor o la Universidad califique al profesor para que lo pueda hacer porque obviamente no tenemos un abogado o un profesor con formación constitucional pero nosotros sí lo podemos contratar con los requisitos que la ley requiere. Hay varios convenios en conversaciones pero también esto está abierto a que las mismas Facultades, los Directores de Escuela, los Directores de Departamento o Directores de la Unidad de Posgrado puedan proponer o tramitar cualquier tipo de convenio y serán atendidos del mejor buen grado siempre y cuando signifique que la universidad mejore en algo y haya beneficio para los estudiantes y si va a haber un impacto social mínimo que son los requisitos que siempre se han tenido, pero está abierto y el trabajador no docente puede proponer también algún tipo de convenio y todo se va recibir, todo se va a estudiar y si es conveniente y beneficioso para la universidad se firmará luego, primero como Convenios Marcos y luego se firmará los Convenios Específicos.

El Secretario del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, consulta ¿El convenio que tenemos en mano es el que se va a firmar o es un borrador que está para corregirlo?, porque en la cláusula segunda, en la base legal, se sigue considerando la Ley derogada N° 23733 como base legal y ese sería una observación. Igualmente en la Cláusula Décima, el párrafo en el que dice que este convenio tiene vigencia y debería ser este convenio tendrá vigencia de dos años. Hay que revisar para aclarar algunos detalles de forma que pueda haber en las cuestiones de tipeo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el convenio que se va a firmar es el que aparece, obviamente con las correcciones que está manifestando el señor Rojas pero que no significa modificación alguna. Visto así el Consejo Universitario acuerda que el Rector procederá a firmar este convenio marco con la Corte Superior de Justicia del Callao.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 018-16-CU)**

**AUTORIZAR** al señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

#### **VI. ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES**

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes se usa siempre en los inicios del Ciclo Académico, antes y ahora. El cuadro que estamos comentando fue aprobado en noviembre del año 2006 y desde esa fecha se ha ido haciendo modificaciones a través de otras resoluciones; por ejemplo, el año 2007 se hizo una modificación sólo en los extremos del Ítem 1, modificando los ítems 1.1, literal c) y adicionado los 2.27 y 2.28 y esto de acuerdo a las necesidades que se presentaron en ese momento. Respecto a las actividades académicas, clases, profesores, funcionarios, directores y jefes de oficina de la admiración central, Presidente de la Comisión de Admisión, Directores de las Escuelas Profesionales, de 4 a 6 horas semanales. Directores de SPG, Presidente y Miembros de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete. En realidad, esta documentación la tienen en mano cada uno de los miembros del Consejo Universitario y también en la parte de actividades administrativas se menciona al Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete hasta 30 horas, y en el 2.28, Miembros de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete hasta 20 horas. Igualmente tienen en la carpeta la resolución del 21 de marzo de 2011 que hace un agregado a este cuadro denominado Modificación del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas, donde se ha agregado las actividades que desarrolla el Presidente de la OCAAU y también para los miembros de la OCAAU hasta 15 horas semanales. Con el Estatuto que se ha aprobado, obviamente se van a dar cambios y algunas actualizaciones, en ese sentido, urge hacer una actualización de este Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes; por ejemplo, el DIGA, habida cuenta de la ardua labor que desarrolla al frente de esta Dirección, solicita se le considere un número de horas razonable para su descarga horaria en la parte académica y/o administrativa.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en esencia este tema tiene relación con el Plan de Trabajo Individual que realiza el docente. El Estatuto ha creado muchas unidades nuevas. Con estas reglas, por ejemplo, el Director de Departamento no podría ponerse ninguna hora porque es una entidad nueva creada. Las Unidades de Calidad Académica de las Facultades no están consideradas. No solo es uno, son muchos, entonces quizás en un CU de este tipo no lo podremos definir, quizá sea conveniente formar una comisión para que lo revise y dentro de dos o tres semanas nos presente un informe porque el temor que hay es que alguna unidad se quede, pero si la comisión lo trabaja por varios días entonces encontrarán la forma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea manifiesta que está de acuerdo con que se forme una comisión para actualizar a los nuevos órganos de línea u órganos de apoyo según la nueva estructura que plantea el nuevo Estatuto acorde con la Ley Universitaria. Que dicha comisión elabore o actualice el nuevo Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si no hay otras intervenciones aprobaríamos la conformación de la Comisión planteada, integrada por el VRA, el Decano de la FCA, el Decano de la FIEE y el estudiante Jordy Gómez Silva. La Comisión, en un plazo de diez (10) días calendarios presentará la propuesta para agendar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 019-16-CU)**

**CONFORMAR**, la Comisión para la actualización del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes, Preside la Comisión el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; y la integran los Decanos de la Facultades de Ciencias Administrativas, Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA y el estudiante Jordi Gómez Silva; otorgándosele un plazo de diez (10) días para la presentación de dicho Cuadro de Distribución.

#### **VII. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNAC A LA LEY UNIVERSITARIA Y ESTATUTO**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Estatuto, en una de sus Disposiciones Transitorias, fija un plazo para la adecuación y son 180 días para que la Universidad se adecúe plenamente. El estatuto también fija dentro de los 30 días posteriores; por lo tanto, estamos dentro de ese plazo; ahora, se debe determinar qué tipo de documentos se van a elaborar y los responsables. Ponemos a consideración una tabla en la que podrían estar la mayoría de los reglamentos que corresponde ejecutar así como una propuesta de fecha de presentación, una fecha de aprobación máxima y la unidad responsable encargada. Si se considera, se puede agregar otros reglamentos o crear otros reglamentos y podríamos solicitar al Consejo Universitario para formar las comisiones que se menciona en la última columna de la tabla propuesta. Visto así, queda abierto el debate.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, solicita una aclaración en los ítems 20 y 21 de la tabla por cuanto al parecer estamos hablando de dos documentos diferentes, de una parte, del Manual de Organización y Funciones de las Facultades y de otra parte del Manual de Organización y Funciones de las Dependencias Académicas y Administrativas de las Facultades. Pregunta si no parece mejor que haya un solo documento, un solo MOF de las Facultades que integre todo y se toman en cuenta las conclusiones generales y específicas. En cuanto a los plazos, le parece que son muy largos, cree que debe comenzar el semestre, si es posible en marzo, ya como los MOF de las Facultades dice que ellos ya han generado en su Facultad 17 resoluciones para cada uno de los cargos y han formado los equipos correspondientes y además tienen un equipo central dedicado al MOF que ya está bien avanzado y un equipo consultivo también, entonces cree que se está dando plazos y esos plazos en la realidad deben ser más sincerados porque se requiere con urgencia y con la experiencia que tenemos nosotros en las Facultades es más fácil mejorarlos, adaptarlos en función de la nueva estructura orgánica. Su propuesta es que la primera semana del mes de marzo estén aprobados, cuando menos en las Facultades, todos estos documentos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que sea una propuesta de fecha máxima.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dr. Guido Merma Molina, manifiesta que resulta inexorable tener los nuevos instrumentos porque el incumplimiento de los plazos establecidos va a dar lugar a un procedimiento sancionador como queda claro en la Directiva de la SUNEDU. En realidad, todos esos documentos si los tenemos bajo la vigencia de la Ley Universitaria anterior y del Estatuto anterior, lo que hay que hacer en buena cuenta es actualizarlos, adecuarlos a la Ley y el Estatuto y probablemente a la luz de la experiencia, hacerlos como se recomienda, más dinámicos, hacerlos que verdaderamente tengan una mayor funcionalidad. Se trata de eso. Ahora, son diversos instrumentos, a propósito de la intervención del Dr. Ávila, dice que ahí están los Manuales de las Facultades y debiera ser probablemente un solo manual a efectos de que el trabajo sea completo y haya vinculación con las diferentes dependencias como ya se ha dicho. Hay más de 20 nuevas responsabilidades asumidas, entonces se va requerir un tiempo pero pregunta, ¿dónde está el Reglamento?. Evidentemente hay un Reglamento de la Facultad, un dispositivo que norma y hay otro documento denominado manual que es un documento más de procedimiento, más de requisitos más puntuales, entiende que nos estamos refiriendo a ambos documentos, al Reglamento de Funcionamiento y al eventual Manual. En esa línea, como se aprecia, son diversas normas y a quién se encarga todo ello. Hay de ahí la necesidad de adecuarlos. Naturalmente a los funcionarios que están más relacionados con el problema, tratándose de las



Facultades los Decanos organizarán comisiones en las Facultades para poner en marcha todo eso. Tratándose de las dependencias del rectorado se realizará igualmente en ese sentido y luego ¿cómo va a ser el tema de la aprobación?. Probablemente los principales documentos normativos se aprobarán en Consejo Universitario, como el Reglamento General o los Reglamentos de Estudios, de Investigación, etcétera; pero probablemente otros sean aprobados por Resolución Rectoral, todo ello se verá más adelante. Es importante el Reglamento General de la Universidad porque también diversa normativa va a depender de ella. El Reglamento General es el Reglamento del Estatuto y había algunos aspectos que no están suficientemente regulados, algunos otros temas eventualmente tampoco están en el Estatuto y el Reglamento General es el que trataría de cubrir eso salvo que se proponga una modificación del Estatuto. El reglamento General si tendría que proponerse que lo elaboren los miembros del Consejo, se establecería una Comisión especial presidida por el Señor Rector e integrada por los funcionarios con participación de los señores miembros del Consejo porque va a ser el documento que de alguna manera va a direccionar los documentos siguientes. Los plazos también están considerados, el tema de las vacaciones, estamos en vacaciones en enero y febrero y probablemente no se esté trabajando en el 100% en las Facultades, pensamos que se ha planteado con un criterio poco realista pero si eso se puede hacer un poquito más rígido, evidentemente es decisión de los señores miembros del Consejo.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que en este cronograma que se está señalando, aparentemente el MOF corresponde a las unidades dependientes del rectorado, estaríamos inmersos también los directores. Por el lado del rectorado cada uno de los directores puede presentar una propuesta en forma independiente, lo que se quiere es vincular a cada uno de ellos con el horizonte que debe tener la institución. La gestión administrativa debe ser tomada de manera que todo sea consensuado vinculado, integrado, por eso es que preguntó si es que este MOF se va a tratar de esa manera da pie a que los de los diferentes directores, cada uno por su lado, hagan un manual que no tenga una vinculación con los otros manuales que se pretende realizar, eso por un lado. Un segundo aspecto es que se habla de un Reglamento de Procedimientos Administrativos y eso está bien y también el Reglamento de Procedimientos Académicos, pero también debería haber un Reglamento de Procedimientos de Investigación de tal manera que todos estén también en el mismo horizonte. Se habla de un Reglamento General de Investigación pero no de Procedimientos de Investigación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que ya nosotros contamos con un Estatuto, la secuencia que se podría hacer, es primero el Reglamento que rige el Estatuto; el siguiente paso sería el MOF de la Universidad y en cuarto lugar vendría lo que es el MOF de las Facultades; entonces, si queremos llegar a un buen horizonte, sugiere primero la elaboración del Reglamento General. Tendríamos que tratar de hacerlo lo más rápido posible, piensa que las fechas podrían ser variables, piensa que en un mes, trabajando en forma continua, el Reglamento de la Universidad puede salir. Luego, al siguiente mes, pasamos al MOF y a partir de ahí comienzan a trabajar todas las demás dependencias como son las Facultades, de las diferentes direcciones que tiene a cargo el rectorado y estaríamos cumpliendo con la meta que no puede exceder al 31 de mayo. Si nos ajustamos un poco, al 31 de abril podríamos estar cumpliendo la meta. Los que tenemos experiencia ya tenemos algo del avance, el MOF de la FIEE fue elaborado en su gestión en el año 2012 en que fue Decano; por lo tanto, habrá que hacer algunos arreglos en función a lo que ya existe en el Estatuto; entonces eso se va a requerir de acuerdo a lo que está en el nuevo Estatuto, entonces lo único que tenemos que tener es el Reglamento General de la Universidad, ahí si piensa que el Consejo en pleno debería participar en forma activa y continua, no tiene ningún problema en poder participar en la elaboración de este Reglamento, los decanos que no están en este momento ejerciendo la Comisión actual también pueden participar para estas actividades pero comprometamos. Todo va a depender del compromiso, pero el que va a regir todo esto es el Reglamento General de la Universidad, mientras no lo tengamos no vamos a poder hacer nada.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que nadie va a partir de cero, los reglamentos existen, solo requieren adecuarse a las nuevas reglas. El primer reglamento que debe existir es el ROF de la Universidad, en el Estatuto denominado Reglamento General pero es exactamente lo mismo y en esencia es el Reglamento del Estatuto, esto tiene que estar antes, pero si todos los demás esperan que se apruebe perderíamos tiempo, es mejor adecuar unos cuantos artículos o vincularlos al reglamento al primero que se ha mencionado y esperar a aprobar esto y después comenzar a trabajar. Las fechas son máximas, no quiere decir que necesariamente vamos a llegar hasta el 22 de abril, pero ese es el límite que nos hemos impuesto para no incumplir con lo que establece el Estatuto.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que si se quiere establecer un procedimiento de cómo se elaboran estos documentos de gestión podemos tomar en cuenta lo referido por el señor DFIEE; sin embargo, estamos con tiempos muy ajustados sobre el inicio en el mes de marzo-abril del Ciclo Académico 2016 y para ello sí necesitamos tener, por lo menos en las Facultades nuestros MOF y le viene a la mente el tema del Plan Operativo Institucional que viene de lo que es el Plan Estratégico. ¿Tenemos un Plan Estratégico en nuestra Universidad del 2016 a por lo menos al 2021?, cree que todavía no se tiene ese documento. Pregunta si vamos a esperar a que se elabore ese documento para elaborar nuestros planes institucionales a nivel de Facultad; sin embargo, la fortaleza de nuestro Estatuto es que se ha ido haciendo algunas precisiones y la precisión más importante está en la estructura de la Facultad, cree que cualquiera de nosotros como Decanos responsables de la respectiva unidad académica que está gestionando mira el Estatuto e inmediatamente proyecta su organigrama pues su estructura organizacional está muy definida, ahí tenemos en los órganos de apoyo administrativo cinco órganos, en los de asesoramiento cinco, ahí tenemos diez; en los apoyo académico tenemos nueve, ahí tenemos diecinueve y en líneas generales, en los órganos de línea tenemos seis; es decir, tenemos veinticinco órganos establecidos ya conocidos. En algunos solamente se ha cambiado de nombre, en otros son nuevos; por ejemplo, antes no se

tenía lo que correspondía a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, hoy en día se tiene por el tema de la importancia que esto reviste; entonces, nosotros, es decir la FCA y la FIME, hemos visto los órganos importantes de asesoramiento al decanato; es por ejemplo el Comité Consultivo Empresarial, que es por un tema de acreditación y además por necesidad de la proyección de lo que es el Currículo de Estudios, el Plan de Estudio llamado así porque ellos tienen que dar de alguna manera sus apreciaciones con respecto a qué características debe tener el futuro profesional para poder acceder fácilmente a sus empresas; y el otro Comité que se ha previsto es el Comité de Gestión Gerencial que va a ayudar a la parte interna y que no necesariamente tienen que ser docentes de la misma Facultad, pueden ser docentes de otra Facultad, invitarlos y tendrán como parte administrativa esta labor porque tienen mucha experiencia en el gerenciamiento y esto va a ayudar; es decir, en total vamos a ver que ya aparecen 27 órganos dentro de esta estructura, esto entonces nos lleva fácilmente, si ya tenemos la estructura, la representación gráfica, a poder ir elaborando las funciones correspondientes de cada uno de estos órganos, entonces se puede hacer un trabajo paralelo, no necesariamente hacer que se determine el Reglamento General que en este caso, el nombre lo que acostumbramos llamar ROF sino que en otras instituciones como por ejemplo en el caso de San Marcos también tiene su Reglamento General, ahora se le está llamando así y en buen momento pero no necesariamente con esta nueva estructura y que si la tenemos mentalizada vamos a esperar que se termine este Reglamento General para poder empezar a trabajar algunos Reglamentos Específicos que son funciones muy concretas en cada uno de los órganos respectivos de las unidades académicas. Propone que paralelamente los que puedan vayan trabajando su reglamento. La representación esquemática, gráfica que es la estructura organizacional, la están presentando al rectorado y ahí puede salir para ayudar a las demás unidades académicas.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Alfredo Martínez Suasnabar, manifiesta que coincide con el Dr. Ávila en la necesidad de poder hacer cuanto antes estos instrumentos de gestión porque es muy importante, claro que requiere de dedicación y tiempo, hay que trabajar esos instrumentos que van a ayudar a la gestión y ahí todos tenemos que poner de nuestra parte y ese es el objetivo, piensa que la fecha máxima debe ser abril y también coincide con el Dr. Grados, que será primero el Reglamento General lo que no impide que se pueda ir trabajando los otros instrumentos de gestión. A veces hay opiniones que ya son obvias, entonces él plantea que haya una especie de charla o seminario desde el punto de vista técnico de lo que son los instrumentos de gestión porque algunos. Aquí tenemos una Oficina Racionalización que tal vez no está actualizada porque los instrumentos de gestión ya han cambiado hasta de nombre, ha habido cambios en los nombres, en la denominación y hay ya otros instrumentos de gestión. Hay alumnos jóvenes que también van a aportar.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que los MOF tienen que pasar por un filtro que se llama el CAP. Punto. No se podría hacer el MOF si no sabemos qué cargo existe, eso es lo principal. Los señores Decanos han hallado una nueva estructura con esta ley. Sabiendo esa estructura de plazas que está en el CAP, de ahí va a salir el MOF y todo eso se tiene que ver reflejado en el CAP, si no está eso y se va a crear estructuras nuevas que no están en el CAP de nada va a servir hacer un MOF, por ahí tenemos que partir, tomar el toro por las astas que es el CAP, saber qué plazas hay existentes y qué plazas hay previstas, llámese oficinas, direcciones y cargos administrativos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que estamos coincidiendo en que se pueden trabajar algunos documentos de gestión paralelamente porque además hay una realidad que tenemos que atender con esta nueva ley y es necesario que esto ya se esté dando. En segundo lugar, tenemos otros documentos que no han aparecido; por ejemplo, tenemos de acuerdo con el Estatuto, Art. 180.5 que las Facultades deben haber aprobado un Reglamento Académico de la Facultad, entonces esto tiene también que colocarse en los plazos y por otro lado también lo que ha dicho el Dr. Tezen es muy importante, no sabemos cómo está este Plan Estratégico Institucional y cómo están esos planes estratégicos en cada una de las Facultades y el Art. 180.7 del Estatuto también nos dice que debemos aprobar, a propuesta del Decano, el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad, el Plan Anual debería de derivarse del Plan Estratégico, entonces todo esto tiene que tomarse en cuenta, estamos trabajando de una manera integral e integrada.

El Presidente del SINDUNAC, Ing. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que falta el Reglamento de Cambio de Dedicación, dice cambio de ubicación es cuando baja la dedicación de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa. Falta el reglamento para licencias.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que anotaríamos otra línea en la que añadiremos los reglamentos que faltan y que estamos olvidando involuntariamente. Si no hay opinión en contra sólo tendríamos la propuesta del Dr. Grados de modificar las fechas, entonces sobre eso opiniones, aunque cuando decimos fecha máxima estamos teniendo en cuenta. Ponemos como plazo el día 2 de mayo. El último día del mes de abril, el 30 de abril y al final de la línea agregamos una línea en la que vamos a poner otros reglamentos y ahí entrarían todo lo que se ha mencionado. Queda aprobada la tabla con las modificaciones que hemos mencionado.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 020-16-CU)**

**APROBAR** el Cronograma de Presentación y Aprobación de Reglamentación de la Universidad Nacional del Callao para su adecuación académica y administrativa a la Ley Universitaria N° 30220.

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA SU ADECUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA A LA LEY UNIVERSITARIA 30220**

<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN DE NORMA REGLAMENTARIA</b>	<b>FECHA MAXIMA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>FECHA MAXIMA DE APROBACIÓN</b>	<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>
1	Reglamento General de la UNAC	22 de abril del 2016	20 de mayo del 2016	Rector y Comisión Ad-hoc
2	Reglamento de estudios de pre grado de la UNAC	31 de marzo del 2016	15 de abril del 2016	VRA y comisión
3	Reglamento de estudios de pos grado de la UNAC	31 de marzo del 2016	15 de abril del 2016	Director EPG
4	Reglamento de grados y títulos de la UNAC	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	VRA y EPG
5	Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNAC	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	DIGA y OPLA
6	Reglamento de Procedimientos Académicos de la UNAC	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	VRA y OPLA
7	Reglamento General de Investigación de la UNAC	31 de marzo del 2016	30 de abril del 2016	VRI y comisión
8	Reglamento de Evaluación Docente de la UNAC	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	VRA y comisión
9	Reglamento de Ratificación Docente de la UNAC	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	VRA y comisión
10	Reglamento de Promoción Docente de la UNAC	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	VRA y comisión
11	Reglamento de Docentes Investigadores de la UNAC	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	VRI y comisión
13	Manual de Organización de Funciones de Rectorado	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	Rector
14	Manual de Organización de Funciones de VRA	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	VRA
15	Manual de Organización de Funciones del VRI	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	VRI
16	Manual de Organización y Funciones de órganos o unidades dependientes del Rectorado	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	Director o Jefe de dependencia
17	Manual de Organización y Funciones de órganos o unidades dependientes del Vicerrectorado Académico	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	Director o jefe de dependencia
18	Manual de Organización y Funciones de órganos o unidades dependientes del Vicerrectorado de Investigación	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	Director o Jefe de dependencia
19	Manual de Organización y Funciones de Órganos Autónomos	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	Director o Presidente órgano
20	Manual de Organización y Funciones de Facultades	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	Decano de Facultad
21	Manual de Organización y Funciones de dependencias académicas y administrativas de las Facultades.	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	Decano y Director o Jefe de dependencia
22	Otros Reglamentos, Manuales o Documentos no consignados expresamente en la presente relación	30 de abril del 2016	31 de mayo del 2016	Director o Jefe de dependencia

**VIII. RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 633-2015-R**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica dará una introducción para poner en debate.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que en este aspecto se somete a consideración del Consejo Universitario y se trata de la reclamación planteada por el cesante señor Pablo Delfín Albuja Herrera, quien con fecha 5 de octubre del año 2015 interpuso recurso administrativo de apelación contra la resolución N° 633-2015-R. El motivo de fondo refiere a un reclamo relativo al tema de la asignación de movilidad y refrigerio, considerando que se ha establecido una discusión actual e incluso normativa porque se ha regulado en dos momentos diferentes el monto de la movilidad, fundamentalmente de la movilidad de los años 80 al 85 cuando se planteó el tema de los cinco soles diarios o cinco soles mensuales, respecto a eso se ha establecido este dictamen, ahora ahí la OAL emitió el informe legal N° 496, señalando que se declare infundado el recurso de apelación contra la resolución rectoral que se ha emitido; sin embargo, entendemos, de acuerdo a la información que hemos indagado que el rectorado estableció la necesidad de un informe ampliatorio, sobre todo considerando que en algunos otros casos había un dictamen legal a diferencia del que estamos mencionando, un dictamen positivo; en ese sentido, lo que estaría en cuestión es el Proveído N° 990 de fecha 15 de diciembre de 2015 en el cual el anterior asesor legal ha señalado que se devuelva el trámite a la Oficina Secretaría General a fin de que el Consejo Universitario tenga en cuenta lo señalado o sea estableciendo la posibilidad de un nuevo pronunciamiento. Quizás ahí lo recomendable sería que, habida cuenta que aún no se tiene ese informe ampliatorio que el Consejo Universitario anterior requirió es que se devuelva el expediente a asesoría jurídica para que emita un informe ampliatorio o complementario que fue el pedido de una sesión de consejo anterior, habida cuenta de la existencia de dictámenes contradictorios aparentemente. Habrían dos alternativas, o se declara infundada la apelación como el primer dictamen formuló, o atendiendo a este último proveído de fecha 15 de diciembre de asesoría jurídica, que el expediente regrese a asesoría jurídica para un dictamen complementario o ampliatorio porque nos hemos informado de que también hay hasta dos o tres sentencias judiciales por casos semejantes porque algunos trabajadores, cuando se les declaró infundada su apelación, recurrieron a una acción contencioso administrativa del Poder Judicial, entonces plantea que este tema regrese a la OAJ para que haya un informe complementario.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que debemos aclarar que no teníamos ningún otro camino que ponerlo a consideración del Consejo ya que es una apelación pero como el asesor jurídico dice, no hay otro camino que devolver a la OAJ para que amplíe el dictamen y luego lo volveremos a ver. Queda entonces aprobado así.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 021-16-CU)**

**DEVOLVER** el expediente de Recurso de Apelación contra la Resolución N° 633-2015-R (Expediente N° 01030434) que consta de 21 folios, a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para la emisión de un informe complementario.

#### **IX. RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2015-D-FCNM.**

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en el Informe Legal N° 524-2015-OAJ está resumido el historial de este expediente que se ha adjuntado en la carpeta de citación de Consejo Universitario, dando lectura a dicho Informe Legal, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Carlos Lévano Huamaccto. Al respecto, la OAJ señala como antecedentes que mediante escrito del profesor Carlos Lévano de fecha 19 de octubre apela contra la Resolución Decanal N° 097-2015-D-FCNM donde se resuelve ratificar la elección del profesor asociado a tiempo completo Dr. Jorge Abel Espichan Carrillo como Director del Departamento Académico de Física, no habiendo elegido nunca a este director estando vigente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto. En sus fundamentos el apelante alega que a partir del 9 de julio de 2014 entró en vigencia la Ley N° 30220, la misma que regula las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro de las cuales está la Universidad Nacional del Callao; asimismo, es importante mencionar que el Art. 33° de la Ley Universitaria 30220 norma las funciones de los Departamentos Académicos de las Universidades y además establece que estos estarán dirigidos por Directores de Departamento; de igual forma el apelante sostiene que el 11 de junio de 2015, estando vigente la Ley Universitaria N° 30220 y no estando vigente el actual Estatuto institucional, en el Departamento Académico de Física se reunieron un grupo de profesores y en un acto administrativo eligen al profesor asociado Jorge Abel Espichan Carrillo, Jefe de este Departamento, cargo administrativo no previsto legalmente en la Ley N° 30220. En las circunstancias de la implementación de la nueva Ley Universitaria se procedió a encargar desde el 7 de agosto. El 2 de julio de 2015 fue aprobado por la Asamblea Estatutaria el nuevo Estatuto de la UNAC, el mismo que entró en vigencia a partir del 3 de julio de 2015, el cual también establece en su Art. 72 que un Departamento Académico está dirigido por un Director y no por un Jefe de Departamento, y que eligieron un grupo de profesores de Física el 11 de junio de 2015; por otro lado, menciona que también el Estatuto establece en su Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria que en caso de que no hubiesen dos docentes candidatos principales, puede ser candidato a Director de Departamento un docente asociado, debiendo precisarse que esta norma tiene vigencia a partir del 3 de julio de 2015 y no de forma retroactiva como pretende interpretar tendenciosamente la OAL, violentándose el principio constitucional de irretroactividad de las normas. El apelante señala que desde que se promulgó la Ley Universitaria N° 30220, hasta la fecha, a los docentes del Departamento Académico de Física nunca se les ha citado para la elección de un Director de Departamento Académico de Física, el mismo que cuenta actualmente con tres profesores principales que pueden ser candidatos para el cargo de Director, como son el Lic. Venancio Gómez Jiménez, Pablo Arellano y el Mg. Juan Méndez Velásquez; sin embargo estos docentes nunca han tenido la oportunidad de ejercer su derecho constitucional de ser elegidos como Director del Departamento; igualmente el impugnante refiere que en el acta de elección del Departamento Académico se observa que el jueves de 11 de

junio de 2015 se eligió un Jefe y no un Director responsable para regir el Departamento de Física; finalmente el apelante señala que con fecha 30 de septiembre se emitió la Resolución Decanal N° 097-2015-D-FCNM, firmada por el cuestionado Decano profesor asociado Luis Rosas Ángeles, resolución emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, resolviendo ratificar la elección del profesor asociado a tiempo completo como Director del Departamento Académico no habiéndose elegido nunca a este director estando vigente la Ley Universitaria N° 30220 y no habiéndose elegido nunca este director y nuestro Estatuto institucional, configurándose así un presunto delito contra la fe pública en la modalidad de falsedad ideológica y para convalidar el ilícito penal pretenden utilizar la elección también ilegal de un Jefe de Departamento Académico, acto administrativo que se realizó cuando estaba vigente la Ley Universitaria N° 30220 y no estaba aprobado el nuevo Estatuto institucional ajustado a esta ley. Si la elección del profesor asociado Jorge Espichan Carrillo como Director del Departamento Académico de Física se ha realizado dentro de los alcances de la Ley Universitaria. Respecto al desarrollo de la cuestión controversial, la OAJ señala que el artículo 33 de la Ley Universitaria N° 30220, vigente a partir del 10 de julio de 2014, señala sobre las funciones y elección de los departamentos académicos que los departamentos académicos o los que hagan sus veces son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo. El Estatuto de la Universidad, en su Art. 71 menciona que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades; asimismo, el Art. 72 establece que cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional; de igual forma, la Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto señala que en caso de que un Departamento Académico no cuente con un mínimo de dos docentes candidatos que reúnan los requisitos señalados en el Estatuto, puede ser candidato a Director un docente asociado. A través del Informe Legal N° 340 del 2015 de fecha 18 de agosto de 2015 de la OAJ que absuelve la consulta formulada por el Decano encargado de la FCNM, menciona que teniendo en consideración lo referido en la Ley Universitaria y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios sobre los requisitos para ostentar el cargo de Director de Departamento Académico así como lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal, se señala que la elección se llevó a cabo el día 11 de junio de 2015 para Director del Departamento Académico de Física de la FCNM en la que se tuvo como ganador al profesor Espichan Carrillo debió realizarse observando lo estipulado en la citada normatividad teniendo en cuenta que para ostentar el citado cargo los candidatos deben ser docentes de la categoría principal, existiendo en el departamento académico de física tres profesores con categoría de principal los cuales no asistieron a la sesión extraordinaria de dicho departamento académico de acuerdo a la hoja de asistencia que corre en autos, tampoco se presentaron como candidatos; sin embargo, la Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto señala que en caso de que un Departamento Académico no cuente con un mínimo de dos docentes candidatos que reúnan los requisitos señalados en el Estatuto, puede ser candidato a Director un docente asociado.

Asimismo, con el Informe Legal 386-2015-OAJ de la OAJ de fecha 08 de septiembre de 2015 recomienda el reconocimiento del profesor Jorge Abel Espichan Carrillo como Director del Departamento Académico de Física de la FCNM por el periodo de dos años previa, presentación de su renuncia como Director de la Oficina Central de Admisión por incompatibilidad, teniendo en cuenta la denominación del cargo de Jefe por Director del Departamento Académico de Física de la FCNM; sin embargo, el espíritu del acta que es la elección del responsable del Departamento, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria. Por otro lado se recibe el expediente de consulta de fecha 17 de agosto de 2015 y se remite el informe legal N° 740 y posteriormente se recibe el expediente de reconocimiento del Director del Departamento Académico, así como el informe N° 386 de fecha 8 de septiembre de 2015 apreciándose que ambos expedientes son recibidos por la OAJ con posterioridad a la fecha conocida emitiendo opinión sobre la designación del departamento académico y estando vigente el nuevo Estatuto en el que se establece que en aras de la continuación de las labores al no haberse presentado docentes principales a dicho acto electoral es de aplicación el normativo estatutario; en consecuencia, al no presentarse al momento de la realización de la elección para la elegir al Jefe del Director del Departamento Académico de Física como candidatos docentes de la categoría principal y considerando lo establecido en la Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto en relación a que un docente asociado puede ser candidato a director sólo en caso de que un departamento académico no cuente con un mínimo de los docentes candidatos que reúnan los requisitos señalados en el estatuto resulta válida la elección del profesor Espichán Carrillo como Director del Departamento Académico de Física de la FCNM por estar enmarcada dentro del de la normatividad aplicable. Estando a los fundamentos de hecho y derecho la asesoría jurídica es de opinión que procede declarar infundado el recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 097-2015-D-FCNM y elevar al Consejo Universitario para su pronunciamiento.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es el documento en su totalidad y corresponde al Consejo Universitario declarar infundado el recurso o en todo caso queda abierto el debate.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, pregunta si se puede establecer la precisión. Aquí se dice que había en ese momento tres profesores principales que podrían ser

candidatos de los cuales no asistieron pero hay tres profesores principales; en segundo lugar, el profesor Espichán, paralelamente era Director de la Oficina Central de Admisión, entonces, cómo finalmente, dentro de esta lógica se llega a una conclusión del asesor legal indicando que corresponde reconocer al Dr. Espichán como Director del Departamento Académico, declarando infundado el recurso del profesor Lévano, solamente como una aclaración.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que debe indicarse que naturalmente se trata de un procedimiento que se inicia, como se ha dado cuenta, a mediados del año anterior, no está en cuestión el tema de la incompatibilidad como se aprecia de la impugnación planteada. En ningún momento se ha hecho mención de eso, de tal manera que el impugnante no plantea ese aspecto. Lo importante es establecer el término de la aplicación cronológica y ver qué norma es aplicable al caso de la materia. La discusión jurídica va por ese lado, se establece mediante una elección del profesor Espichán en el mes de junio con la vigencia de la Ley Universitaria sin Estatuto aún y se le elige como Jefe del Departamento, posteriormente en julio, a la semana y media después de ello ya en julio, los primeros días tenemos un Estatuto, se aplica la transitoria también que establece que para la elección del Jefe del Departamento puede ser un profesor asociado el Director de Departamento, lo que hace el dictamen legal es en todo caso pronunciarse respecto a tres aspectos, uno es que en esas condiciones podría aplicarse la Ley y el Estatuto y el dictamen legal dice que sí; en segundo lugar si fue elegido como Jefe del Departamento podría interpretarse que fue elegido como Director del Departamento y el dictamen legal dice que sí, y, en tercer lugar, si existe una posibilidad legal de que un profesor asociado pueda ser elegido como Director de Departamento, y el director legal dice que si aplicando la Disposición Transitoria de julio de 2015. En esos aspectos es claro el dictamen y personalmente suscribe esos estos tres aspectos del dictamen. Finalmente establece que se declare en consecuencia infundada la apelación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, da lectura a la Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto que señala que en caso de que un Departamento Académico no cuente con un mínimo de dos docentes candidatos que reúnan los requisitos señalados puede ser candidato a Director un docente asociado; eso significa que hay que completar, no significa que con un solo candidato saquemos de inmediato la elección, esta es su interpretación. Puede haber un candidato, entonces hay que completar con uno más porque jamás puede haber una elección sin una oposición. Aquí falta la oposición. Tiene que haber un opositor porque tampoco cree que no pueda haber otro profesor asociado que pudiera participar, en esa parte, la opinión que está dando la asesoría legal le parece que no está de acuerdo. Si se pone un poco más atrás significa que cuando vamos a ver la otra apelación en el otro caso el caso del profesor Torres Sime, ¿qué va a pasar?. El profesor ha estado en funciones en ese momento no había un Decano electo por el nuevo Estatuto y la nueva Ley Universitaria; por lo tanto, las personas que estaban ejerciendo la encargatura o de repente la designación hasta un tiempo, esos señores tenían que continuar hasta la elección del nuevo Decano titular; por lo tanto le parece que aquí se ha excedido del Consejo de Facultad o la Comisión de Gobierno. El Decano encargado mínimamente ha debido respetar que pasen las elecciones y a partir de ahí si no tenían debió haber continuado hasta la fecha en que se encarga al nuevo Decano por 90 días, entonces piensa que esta elección no debe pasar que no es legal porque se está contraviniendo el Estatuto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que tener en cuenta que estos son hechos que han ocurrido desde el mes de junio de 2015 hacia adelante y no se pueden aplicar reglas que han surgido después porque el Estatuto mismo menciona que todos los cargos en la Universidad tienen que ser elegidos por el Comité Electoral. No estamos defendiendo nada pero el tema es que este Consejo universitario debe declarar, tal como dice el documento, infundado el recurso de apelación. Es un recurso de apelación que también hay que tener en cuenta que el profesor lo presenta al Decano, pero de acuerdo a las reglas no pueden verlo ellos mismos, lo tiene que llevar la instancia superior, en este caso, el Consejo Universitario y esa es la razón, entonces lo que tiene que hacer el Consejo Universitario es declarar infundado o declararlo fundado, que sería la otra opción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, pregunta si no es posible que este expediente vuelva a la OAJ para que se termine de afinar en este nuevo marco legal que tenemos en la Universidad, entonces tendríamos una respuesta mucho más contundente y estaríamos a la espera de la nueva elección.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se corre traslado de la pregunta al Director de la OAJ.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dr. Guido Merma Molina, manifiesta que la devolución es procedente pero si no hay ningún hecho nuevo, si no hay ninguna alegación nueva, si no hay algún soporte fáctico o normativo, probablemente el criterio de asesoría jurídica sea el mismo, entonces lo único que se va a hacer es dilatar el dar solución a este caso. El tema es que la declaración de fundada de esa apelación va a significar, obviamente, una modificación completa de los hechos, entonces con eso también hay que tener cuidado. Desde su perspectiva lo más adecuado es la declaratoria de infundada la apelación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que sólo tenemos una opinión en contra la del Dr. Grados. Si mantiene la posición no quedaría más que llevarlo a votación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que está en contra de la opinión legal.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que es importante considerar que tanto en el Estatuto anterior como en el Estatuto actual, la elección del Jefe de Departamento o Director de Departamento Académico, como es ahora, es por elección. Ahora, la elección que se está comentando se ha hecho en el mes de junio, cuando aún no estaba aprobado el Estatuto actual pero si estaba en vigencia la Ley Universitaria y el reconocimiento de esta elección la realiza el Decano en el mes de setiembre y ésta resolución es la que está siendo impugnada, entonces hay un mezcla. Los argumentos mencionados por el Dr. Grados se refieren a temas relacionados con el Estatuto de la Universidad que se aprobó el 2 de julio de 2015, entonces no se puede aplicar este Estatuto a una elección que se hizo antes. Ahí está el gran problema, que se están conjugando ambas situaciones, la participación de candidatos principales o asociados, etcétera. Considera que este problema hubiese estado resuelto ya si hubiese habido elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; esta elección no se ha realizado, entonces la situación queda pendiente prácticamente, o con encargatura o con elecciones un tanto irregulares, pero si nosotros declaramos esta impugnación favorable simplemente se estarían generando más problemas y piensa que se debería declarar, tal como ha opinado la OAJ, infundada está apelación ya que la elección se hizo antes de la aprobación del Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que respeta la opinión del profesor Roel Vidal Guzmán y efectivamente eso quiere decir entonces que se ha elegido con el Estatuto anterior y en el Estatuto anterior habla de un Jefe de Departamento y no cree que la resolución que hayan sacado diga Director, entonces ahí si estaríamos realmente favoreciendo un nombramiento que no es el correcto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se ha agotado el debate y se lleva a votación teniendo en cuenta que hay una opinión en contra. Los miembros del Consejo Universitario que están de acuerdo por declarar infundado el recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 097-2015-D-FCNM, interpuesto por el docente Carlos Levano Huamaccto: 06 votos. Los miembros del Consejo Universitario que están en contra de declarar infundado este recurso de apelación: 04 votos. En consecuencia, se declara infundado el Recurso de Apelación.

Como resultado de la votación, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 022-16-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso Administrativo de Apelación interpuesto por el profesor Lic. **CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, contra la Resolución N° 097-2015-D-FCNM de fecha 30 de setiembre de 2015.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que quedó pendiente de la sesión anterior la designación del Director Ejecutivo de la Oficina Central de Admisión que se dijo que se iba a llevar a cabo en esta sesión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, propone que sea el día jueves.

El Secretario del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que los profesores y los trabajadores siguen esperando que el Director General de Administración emita la resolución sobre los pagos de sepelio y luto y 25 y 30 años. Que se emita la resolución, ya hay informes legales anteriores a la gestión, lo que piden es que se emita la resolución sobre esos informes legales, de Personal y el informe de asesoría jurídica, sobre esa base se tienen que emitir las resoluciones. Han pasado ocho meses y seguimos esperando.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está en discusión la fecha de la sesión extraordinaria, podría ser el día jueves a partir de las 10 de la mañana citando como límite máximo las 13 horas se fija como fecha para la siguiente sesión extraordinaria el día jueves a las 10 de la mañana continuando con la agenda pendiente. Se levanta la sesión. Quedan pendientes para el próximo CU los puntos pendientes de la presente Agenda así como los pedidos formulados. Observando la estudiante Patricia Cacha que en la Sesión anterior quedó pendiente la designación del Director Ejecutivo de la Oficina Central de Admisión.

Siendo las 13 horas y 23 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, se levanta la presente sesión, tal como estaba previsto, y en la siguiente sesión, que debe ser extraordinaria se continuará con los puntos que no se han tratado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General de la UNAC. Sello.-